

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 2

6 DE MAYO DE 2015

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

2ª REUNIÓN – 1º SESIÓN DE TABLAS

“COMPETENCIAS AUTOMOVILÍSTICAS”

AUTORIDADES:

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| ING. JORGE TANÚS | (Presidente) |
| SR. DIEGO A. GUZMÁN | (Vicepresidente 1°) |
| SR. JUAN J. RIESCO | (Vicepresidente 2°) |

SECRETARÍAS:

| | |
|---------------------------|----------------------|
| DR. JORGE MANZITTI | (Legislativo) |
| SR. ANDRÉS GRAU | (Habilitado) |

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FR)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)

KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)

SOSA, Jorge O. (UCR)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Cecilia Soria y el diputado Omar Sorroche. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4- Despachos de comisión. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 5

Proyectos presentados:

6 - Expte. 68826 del 29-4-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Rodríguez y López y de la diputada Varela, modificando los Arts. 9º y 12 de la Ley 7074 –Creando el Programa Provincial de Fomento Ganadero-. Pág. 6

7 - Expte. 68825 del 29-4-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez, López y de la diputada Varela, solicitando al Ministerio de Seguridad que los certificados emitidos por las academias de conducción de los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, sean realizados en el Departamento de San Rafael. Pág. 9

8 - Expte. 68830 del 29-4-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Narváez y de la diputada Varela, solicitando a la Dirección General de Escuelas y por su intermedio a quién corresponda informe sobre puntos vinculados al alumno que portaba un arma de la Escuela 4-078 “Tomas Silvestre”, en el Departamento Guaymallén. Pág. 9

9 - Expte. 68831 del 29-4-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Narváez y de la diputada Varela, solicitando a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario de las Trayectorias Escolares ex DINAf informe sobre situación del alumno que portaba un arma en la Escuela N° 4-078 “Tomas Silvestre”, Departamento Guaymallén. Pág. 10

10 - Expte. 68835 del 30-4-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez y Narváez, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección de Administración de Activos ex Bancos Oficiales (DAABO), informe sobre puntos vinculados a los inmuebles que se pondrían a la venta el próximo 28 de abril de 2015. Pág. 10

11 - Expte. 68837 del 30-4-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sorroche y Parés, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos vinculados con el traslado de los efectivos de la policía a partir del 1-4-15, a los distintos Departamentos de la Provincia. Pág. 11

12 - Expte. 68840 del 4-5-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Llaver e Infante, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre acciones administrativa a realizar a fin de dar solución a la problemática edilicia de la Escuela N° 4-033 “Laureana Ferrari De Olazábal”, Departamento Luján de Cuyo. Pág. 11

13 - Expte. 68829 del 29-04-15 –Proyecto de Declaración con fundamentos de las diputadas Saponara, Carmona y de los diputados Miranda y González N., expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad colocase “Cámaras de Seguridad” en la calle José María Godoy entre las calles Perú y Las Moreras, Distrito La Cieneguita, Departamento Las Heras. Pág. 12

14 - Expte. 68834 del 29-4-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez y Narváez, expresando el deseo que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) sede Provincia de Mendoza informase sobre puntos vinculados al “Programa Hogar”. Pág. 12

15 – Orden del día. Pág. 13

III – Expte. 56387 y acum. 58238 y 63306, organización de competencias automovilísticas y motociclísticas en la provincia. Pág. 14

IV – Expte. 68787, ratificación del Decreto N° 598, Orquesta Sinfónica de Mendoza. Pág. 17

V – Expte. 66369, donación de un terreno a la Municipalidad de Gral. Alvear. Pág. 21

VI – Expte. 66090, donación de un terreno al Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 23

VII – Expte. 68876, creación del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud. Pág. 24

VIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 26

IX – Período de Homenajes. Pág. 41

X - APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 41

II – (Resoluciones) Pág. 45

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 6 de mayo de 2015, siendo las 13.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la diputada Cecilia Soria y el diputado Omar Sorroche a cumplir con el cometido, y a los demás diputados a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se darán lectura

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

- Acta Nº 23 de la 19ª Sesión de Tablas, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual de fecha 29-4-15.

- Acta Nº 1 de la Sesión Preparatoria del Período Ordinario, correspondiente al Período Legislativo Anual siguiente, de fecha 29-4-15.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración las Actas Nros. 29 y 1.

- Se votan y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobadas.

- (Ver Apéndice Nº 6)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Rodríguez para ausentarse del país desde el domingo 10 de mayo al 23 del corriente por una invitación que se le ha hecho del gobierno de Australia.

Del diputado Majul, porque este día, 6 de mayo, se ausentará por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para justificar las inasistencias de los diputados José Muñoz, Fabián Miranda por razones de salud y del diputado Majstruk.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Guizzardi a la sesión del día de la fecha. Y si bien no me corresponde, porque no es de mi bloque, pero vamos a hacerlo, el diputado Tanús, presidente de la Cámara está en reunión de Junta, por eso no está en la sesión.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de los Comunicados Oficiales, en razón de que los legisladores cuentan con los mismos en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 639/14 (Expte. 68808/15) –Sobre puntos referidos a los pasos establecidos por ley vinculados a los Órganos Administrativos Locales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66952 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

Nº 873/14 (Expte. 68807/15) –Sobre puntos referidos al Órgano Administrativo Local (OAL).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67285 EN COMISIONES (Dip. Pérez L.)

Nº 1381/14 (Expte. 68809/15) –Sobre puntos referidos a la familia Paiva del Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68055 EN COMISIONES (Dip. Varela)

B) Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1409/14 (Expte. 68824/15) –Solicitando se realicen controles pertinentes en las balanzas y la calidad de los productos que se ofrecen en el Programa Nacional “para todos”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68058 EN EL ARCHIVO (Dip. Riesco)

Nº 450/14 (Expte. 68833/15) –Sobre si se ha procedido a reglamentar la Ley 8647 –Creación y regulación de los Puntos de Encuentros Familiares-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66710 EN COMISIONES (Dip. Riesco)

C) Ministerio de Agroindustria y Tecnología:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1733/15 (Expte. 68810/15) –Sobre la existencia de actuación entre la Dirección de Ganadería y entidades estatales como municipios, Policía Rural y/o privados respecto a animales en la vía pública.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68623 EN COMISIONES (Dip. Sorroche)

D) Ministerio de Salud:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1774/15 (Expte. 68845/15) –Sobre la asistencia médica del Servicio Coordinado de Emergencia destinada al señor Ángel Rosales, en el Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68692 EN COMISIONES (Dip. Varela)

E) Ministerio Secretaría General, Legal y Técnica de la Gobernación:

Expte. 68836/15 –Solicita se informe el estado del proyecto de ley con iniciativa del Poder Ejecutivo, destinado a revocar las donaciones del Estado con cargo incumplido, obrante en Expte. 63497.

A SECRETARIA LEGISLATIVA Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Expte. 68842/15 –Remite informe referente al estado de Situación Patrimonial al 31-1-15 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Tribunal de Cuentas

Expte. 68838/15 -Remite Memoria correspondiente al período 1-1-14 y el 31-12-14, de conformidad a lo dispuesto por el Art.19 de la Ley 1003.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Poder Judicial:

Procuración General:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1632/15 (Expte. 68785/15) –Adjunta copia de la Acordada Nº 24.767, creación de un suplemento para aquellos choferes que dependen de la Suprema Corte de Justicia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68508 EN COMISIONES (Dip. Dalmau)

4

DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. 62813/12 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62813/12, proyecto de ley del diputado Riesco, incorporando al Programa Oncológico, la cobertura de la reconstrucción mamaria a mujeres que hayan padecido cáncer de mama, de acuerdo a los objetivos estipulados en la Ley 2279.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63994/13 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63994/13, proyecto de ley del diputado Vinci, incorporando el Taller de Reanimación Cardio-Pulmonar, en los contenidos pedagógicos de los establecimientos educativos estatales y privados de los niveles primarios, secundarios y en la educación para jóvenes y adultos (CEBA y CENS).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 67150/14 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67150/14, proyecto de ley del diputado Riesco, incluyendo en el calendario de vacunación, la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 67612/14 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67612/14, proyecto de ley del diputado Sorroche, declarando hasta el día 31 de octubre de 2015 la Emergencia Sanitaria del Departamento San Carlos.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 68795/15 – Juan Carlos Fiorentini, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 68841/15 – Danissa Amara Droguett Espina, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 68826)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El desplazamiento de la ganadería a las zonas extra pampeanas, ante el avance de la agricultura, desplazándola hacia zonas no tradicionales, es un proceso sin retorno. En ese contexto Mendoza, aspira a constituirse como una opción apta para la producción ganadera en escala. En la provincia hay dos áreas bien diferenciadas desde el punto de vista ganadero, la correspondiente al secano y a la ganadería bajo riego.

El secano, que cubre el 65% de la superficie provincial, presenta como única posibilidad productiva a la ganadería. Esta región actualmente se encuentra en producción, pero no ha alcanzado todo su potencial; para ello necesita de ciertos aportes que mejorarían sustancialmente esta actividad: procesos eficientes (transferencia de tecnología) e infraestructura (camino ganaderos, acueductos, comunicaciones, electricidad, etc.).

Otro importante vector de las transformaciones agrícolas es el cambio en el ambiente, especialmente los cambios pluviométricos en las últimas tres décadas que favorecieron el avance de la agricultura hacia el oeste de la región pampeana.

En este contexto, Mendoza tiene un futuro promisorio para la producción pecuaria, dado que posee las características esenciales para ser protagonista de este nuevo mapa productivo. Las ventajas agroclimáticas, disponibilidad de tierras incultas con derecho de riego y otras fortalezas, hacen del oasis irrigado de Mendoza un lugar potencialmente apto y rentable para la cría y engorde de bovinos.

Estos sistemas productivos en forma conjunta, aún no llevados a la práctica de un modo generalizado, son importantes complementos de la tradicional ganadería de cría que desde antaño se realiza en la provincia. Asimismo, el aumento de la oferta local de carne bovina se presenta como un desafío para reducir la brecha entre la producción y el consumo actual, además de actuar como

promotor de otras actividades económicas relacionadas como, por ejemplo, la industria frigorífica.

En relación con la disponibilidad de agua para riego, los oasis de la región de Cuyo son particularmente vulnerables al cambio climático por su dependencia de dicha disponibilidad y por la intensidad y concentración de sus actividades agrícolas. La incorporación de tecnologías modernas de riego en el cultivo de especies forrajeras, para la alimentación animal, aumentaría la eficiencia de riego y mantendría la provisión de agua aun en condiciones de disminución de la oferta hídrica.

Para entender sobre la producción de carnes vacunas en zonas áridas, hay que diferenciar dos tipos distintos de negocios, que presentan sus propias particularidades. Uno de ellos es la cría en secano, que se caracteriza por algunas particularidades como las grandes extensiones, baja cantidad de cabezas por hectárea y depende muchísimo de las lluvias, que son erráticas y variables. Tiene alto capital inmobiliario, por la extensión, pero a la vez presenta bajo gasto operativo.

El otro tipo de negocio es la cría y engorde bajo riego, bastante distinto del anterior. En este caso son fincas de entre 20 y 300 has. y la carga por hectárea es mucho más alta sin depender directamente de la lluvia sino del agua de riego. Los cultivos forrajeros tienen una gran performance. Hay menor capital inmobiliario pero más tecnología aplicada en tractores, corrales, maquinarias y un costo operativo mensual mucho más exigente.

En la actualidad la actividad ganadera tiene una baja participación en el total del producto bruto de la Provincia de Mendoza. No sucede lo mismo en los Departamentos La Paz, San Carlos, Malargüe, General Alvear y San Rafael. En estos últimos tiene un alto impacto socioeconómico, fundamentalmente por la importancia que en ellos tiene la cría de ganado bovino.

El consumo de carne en la Provincia de Mendoza es de alrededor de 450.000 novillos gordos por año, que son abastecidos en un 90 a 95% desde las provincias productoras de la Pampa húmeda.

Históricamente, la ganadería mendocina ha sido de cría, con una producción anual de, aproximadamente 120.000 terneros de destete. Esto significa que el ternero, que se desteta entre los 7 y 9 meses, es transportado generalmente a provincias vecinas, para hacer la cría y el engorde y, una vez engordados, vuelven a Mendoza para la faena o ya faenados.

La cría de ganado es la primera etapa del eslabón productivo de carne, continuando luego, la cría y el engorde y terminación de la hacienda, para luego ir al frigorífico y al consumo. Las etapas de cría, terminación y engorde se desarrollan casi en su totalidad en las provincias de San Luis, Córdoba, La Pampa y Buenos Aires. Esto significa que los terneros producidos en los campos de la Provincia de Mendoza, en condiciones totalmente

naturales y con los más altos estándares de sanidad, en su gran mayoría salen de la provincia y son engordados en provincias vecinas. Esta situación se agrava si tenemos en cuenta que la gran mayoría regresan a la provincia para el consumo, ya que mendoza es carnico dependiente. Esta circunstancia hace que la provincia pierda una importante cantidad de valor agregado en las distintas etapas del proceso productivo.

En mendoza, como ya mencionamos, se consumen aproximadamente unos 450.000 novillos gordos.

Solamente entre un 5% a un 10% de este consumo se produce aquí, en establecimientos que efectúan el engorde en zonas bajo riego, corrales de engorde (Feetloot) o campos de veranada. Quiere decir que ingresan unos 400.000 novillos. Como se puede observar existe una balanza comercial altamente negativa en este rubro de producción, ya que la compra de los 400.000 novillos significa (aproximadamente) un egreso que tienen que realizar los empresarios (y de esta forma menor dinero circulante en la provincia) de \$3.200.000.000.

Hay que aclarar que de los 120.000 terneros que nacen aquí, 70.000 se comercializan fuera de la misma y solo 50.000 completan el ciclo productivo dentro de mendoza, lo que implica una pérdida en la balanza comercial de esta actividad de cerca de \$3.000.000.000.

Ese valor agregado se traduce en una pérdida significativa para las arcas provinciales desde el punto de vista tributario. Y así también impacta en la economía provincial el importante flujo de dinero circulante que genera otras actividades relacionadas con el engorde de animales.

Sobre esta coyuntura hay que trabajar fuertemente en alternativas que, aunque no lograrán el autoabastecimiento, remplazarán parte de la carne que llega desde otras regiones, haciendo la cría y el engorde en las áreas bajo riego, aprovechando las condiciones agroecológicas favorables para la producción forrajera que existen en el sur de la provincia. En el sur mendocino ya existen cerca de 20.000 ha dedicadas a pasturas bajo riego, esto implica cerca del 30% del total de la superficie implantada.

El fomento del engorde bajo riego implica una baja inversión en comparación a producciones agrícolas.

La terminación de hacienda bajo riego, tiene muchas ventajas, entre ellas:

1. Baja inversión en tierras, por la relación tierras/cabezas de ganado comparada con la pampa húmeda.

2. Tiene muy bajo riesgo de producción, ya que el crecimiento de pasto está garantizado por el riego.

3. Mayor productividad de pasturas. Cinco cortes anuales contra dos de la pampa húmeda.

4. Mayor sanidad del rodeo, dadas las características de nuestro clima seco.

5. Menor riesgo climático que la agricultura tradicional de la provincia.

6. Bajo riesgo en la inversión.

7. Las pasturas bajo riego bien implantadas, y corregida la fertilidad del suelo, ofrecen una gran cantidad de materia seca por hectárea, en el orden de 2300 a 2500 Kgs. en cada ciclo de rebrote. Si este gran volumen de pasto es bien aprovechado, a través de un pastoreo rotativo intensivo, es razonable obtener entre 1.000 y 1.200 kgs. de carne por hectárea. En las mejores zonas de internada del país, un objetivo de máxima producción es obtener 1.000 kgs. de carne por hectárea.

8. En general en toda el área templada del país se produce en las pasturas un exceso de producción de primavera, este fenómeno exige en este período realizar los procesos de conservación del forraje para transferir el alimento al invierno. La henificación es el más común de estos procesos. Mendoza reúne condiciones ideales para la henificación, por tener un clima de tipo desértico.

9. En muchos planteos de producción de carne, el productor necesita completar la cadena forrajera con silo de maíz. Producirlo bajo riego permite no solo gran cantidad de forraje por hectárea, sino también seguridad en la producción, al no tener que depender de las lluvias como en otras regiones.

10. Es de destacar la importancia que puede adquirir la ganadería en sistemas integrados con la agricultura. Un ejemplo práctico es el uso de pasturas como mejorador de suelos en ciclos de agricultura permanente, como el caso del ajo, donde la integración productores agrícolas y ganaderos puede generar importantes sistemas productivos.

Ley 7074 del año 2005, tiene como objetivo el fomento para el engorde bajo riego en la Provincia de Mendoza. Fomenta la producción de carne bajo riego, subsidiándole al productor hasta el 10% del precio del kilo de carne, por kilo producido en áreas bajo riego. Otro objetivo de esta ley es aumentar la superficie destinada a la ganadería bajo riego para lograr un 40% de autoabastecimiento de carne en la provincia, y por lo tanto mejorar la balanza comercial.

En el 2005 había 5.000 animales en engorde y en el 2014 el número se aproxima a unos 50.000 animales de engorde, según datos de la Dirección provincial de Ganadería. Más allá del crecimiento del número de cabezas desde su implementación al día de la fecha, aún está lejos de su objetivo primario de alcanzar el 40% del total de animales consumidos en la provincia.

Más allá de la aplicación de la Ley 7074 que hasta el momento que ha traducido en un incremento de las cabezas de ganado en nuestra provincia, el gobierno provincial tiene que implementar políticas profundas y de largo plazo que incentiven fuertemente esta actividad, para de una vez por todas lograr equilibrar la balanza comercial.

Como objetivos del fomento Ganadero podemos decir que se aumenta la producción de animales gordos en la provincia. De esta forma

mejoramos la balanza comercial. Al lograr que los terneros producidos en la provincia sean engordados en la misma, se disminuye el déficit: esto implica una importante cifra que queda en nuestra provincia, reasignándose los recursos provinciales, de productores de otras provincias a productores de la nuestra.

También se le da mayor valor agregado a los terneros aquí criados y engordados, lo que producirá un efecto multiplicador en la compra de insumos en la provincia, tales como maquinaria, talleres mecánicos y metalúrgicos, alambrados, postes, transporte de hacienda, mayor actividad de los frigoríficos, mayor actividad en las fábricas de chacinados, curtiembres, médicos veterinarios, etc..

Todo lo antes mencionado va a provocar un aumento de la utilización de mano de obra, en todas estas actividades ya indicadas, ayudando a revertir la grave crisis de desocupación que tiene la provincia.

Otro aspecto favorable es que se potencia el mercado de consumo, ya que teóricamente todo lo que se engorde se consumirá en la provincia. Este fomento va a provocar un alto impacto en la reactivación de las hectáreas bajo riego, en los oasis productivos, que se encuentran en parte paralizados por falta de recursos, por alto endeudamiento o por que otros proyectos requieren de altas inversiones, en comparación a la inversión necesaria en la ganadería de recría y engorde bajo riego.

Por último, toda esta mayor actividad económica genera mayores ingresos por impuestos. La Provincia de Mendoza debe utilizar todas las herramientas que tenga a su alcance para fomentar estas actividades, las que ayudarán rápidamente a superar la actual crisis.

Otro dato importante a tener en cuenta es el relacionado con nivel de industria de la carne que posee la Provincia de Mendoza. Es decir, otra parte de la cadena productiva, que genera un número importante de mano de obra. La misma cuenta con 7 frigoríficos habilitados por SENASA y otros 8 habilitados por la Dirección de Ganadería de la Provincia. La capacidad total de faena mensual ronda las 34.000 cabezas.

Actualmente, el promedio de cabezas faenadas está en el orden de 17.400 aproximadamente.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Beatriz Varela

Artículo 1º - Modifícase el Art. 9º de la Ley 7074, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9º - El Poder Ejecutivo deberá asignar anualmente en el presupuesto de recursos y gastos, una partida presupuestaria destinada a sostener la totalidad de los incentivos productivos del Programa Provincial de Fomento Ganadero.

Art. 2º - Modifícase el Art. 12 de la Ley 7074, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 12 - Los recursos asignados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9º de la presente ley serán distribuidos por la Autoridad de Aplicación según el siguiente criterio:

a) Se otorgará en carácter de subsidio entre los engordadores de hacienda que acrediten que los animales han sido engordados desde su nacimiento hasta el momento de su destete en el territorio mendocino y que se comercialicen para su recría en la Provincia de Mendoza, un siete por ciento (7%) de kilogramos, según el INML, que los animales hayan ganado en el engorde en la Provincia.

b) Se otorgará en carácter de subsidio entre los engordadores de hacienda que acrediten que los animales han sido engordados en el territorio mendocino y hayan sido faenados en frigoríficos radicados en la Provincia de Mendoza, un equivalente al siete por ciento (7%) de kilogramos, según el INML, que los animales hayan ganado en el engorde en la provincia.

c) Se otorgará en carácter de subsidio entre los productores ganaderos dedicados a la recría, terminación y engorde de hacienda en tierras bajo riego, sin la obligación de faenar en frigoríficos mendocinos, un diez por ciento (10%) de kilogramos, según el INML, que los animales hayan ganado en el engorde en la provincia. Este subsidio se incrementara al diecisiete por ciento (17%) si los animales son faenados en frigoríficos radicados en la provincia de Mendoza.

La determinación, control y liquidación, del monto a distribuir por cada animal en territorio mendocino, estará a cargo de la autoridad de aplicación, a cuyo efecto establecerá un coeficiente relacionado con la cantidad total de kilogramos logrados bajo este programa y el monto total asignado para el mismo”.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Beatriz Varela

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68825)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El tránsito es un sistema interactivo, compuesto de tres factores: hombre, vehículo y medio ambiente, los cuales se penetran y complementaran continuamente. Exige idoneidad, conocimiento, capacidad y percepción del riesgo en el factor humano.

El objetivo de las escuelas de manejo instaladas en nuestra provincia es contribuir a la formación de una nueva generación de conductores, responsables y seguros de sí mismos y para los demás, a fin de mejorar las condiciones de tránsito en general.

En Mendoza son numerosas las escuelas de manejo habilitadas que brindan un excelente servicio.

Hasta hace un tiempo atrás, luego de rendir los exámenes teóricos y prácticos, a los alumnos se les entregaba el certificado de aprobado y con el podían solicitar el carnet de conducir en cualquier momento.

Esto hoy en día no es así, ya que la Policía Vial de Mendoza, que es el ente que avala los certificados, exige que los certificados sean enviados conjuntamente con el libro en donde se registra el ingreso de cada uno de los alumnos que tiene cada instituto.

El problema surge para aquellos que se encuentran en los departamentos del sur mendocino, por lo que deben enviar este libro y los certificados a la capital de la provincia para que sean firmados y sellados. Con el libro la Policía Vial certifica que el alumno ingreso con el numero que figura en el certificado.

Además la devolución del mismo mucha de las veces se demora varios días, complicando el normal desenvolvimiento de estos institutos, ya que los mismos tienen la obligación de registrar en dicho libro, cada uno de los alumnos que se inscriben en la academia en orden correlativo. Esta demora, genera un atraso en todo el sistema administrativo y también en la entrega de los certificados definitivos a los alumnos que pagan por el mismo.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicitarle al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, que el tramite que deben cumplir las academias de conducción de los

Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe, para lograr el sellado correspondiente de los certificados por ellos emitidos, sea realizado en la dependencia de la Distrital de Policía Vial sita en la Ciudad de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68830)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de tomar conocimiento de la situación del alumno armado de la Escuela 4-078 Tomas Silvestre del Departamento Guaymallén.

Casos como el que sucedió el pasado lunes 27 de abril, preocupan no solo a la comunidad educativa sino a la sociedad mendocina en su conjunto. Los establecimientos escolares no deben convertirse en lugares donde la violencia es factor común de la vida cotidiana.

Es esencial conocer el procedimiento específico, como así también los pormenores del camino transitado en casos similares. La celeridad del proceso y el oscurantismo con el que se maneja el caso, genera preocupación y malestar en las partes involucradas (Comunidad educativa de la escuela Tomas Silvestre y familia del menor).

La publicidad del proceso, sirve como elemento ejemplificador. Reconociendo la problemática social de escuelas que se encuentran en zonas postergadas socialmente, se puede elaborar una salida común que deje conforme a las partes, velando por la integridad y seguridad de directivos, docentes, ordenanzas y alumnos.

La violencia no es un hecho aislado, la mayoría de las veces no se tiene la repercusión mediática para que se tomen cartas en el asunto.

Por lo expuesto solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Pablo Narvárez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas y por su intermedio a quien corresponda,

informe a este H. Cuerpo por escrito, los siguientes puntos:

- a) Situación actual del alumno de la Escuela 4-078 Tomas Silvestre que portaba un arma calibre 32 con 5 proyectiles el pasado lunes 25 de abril del corriente.
- b) Procedimiento a llevar a cabo en casos como este.
- c) Participación de los Consejos Escolares, Consejos de la DGE y de las autoridades jerárquicas en el hecho antes detallado,

Art. 2º - Incorporar al Informe toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Pablo Narváez
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68831)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de tomar conocimiento de la situación del alumno armado de la Escuela 4-078 Tomas Silvestre Departamento Guaymallén.

Casos como el que sucedió el pasado lunes 27 de abril, preocupan no solo a la comunidad educativa sino a la sociedad mendocina en su conjunto. Los establecimientos escolares no deben convertirse en lugares donde la violencia es factor común de la vida cotidiana.

Es esencial conocer el procedimiento específico, como así también los pormenores del camino transitado en casos similares. La celeridad del proceso y el oscurantismo con el que se maneja el caso, genera preocupación y malestar en las partes involucradas (Comunidad educativa de la escuela Tomas Silvestre y familia del menor).

La publicidad del proceso, sirve como elemento ejemplificador. Reconociendo la problemática social de escuelas que se encuentran en zonas postergadas socialmente, se puede elaborar una salida común que deje conforme a las partes, velando por la integridad y seguridad de directivos, docentes, ordenanzas y alumnos.

La violencia no es un hecho aislado, la mayoría de las veces no se tiene la repercusión mediática para que se tomen cartas en el asunto.

Por lo expuesto solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Pablo Narváez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario de las Trayectorias Escolares ex DINAF y por su intermedio a quien corresponda, informe a este H. Cuerpo por escrito, los siguientes puntos:

- a) Situación actual del alumno de la Escuela 4-078 Tomas Silvestre que portaba un arma calibre 32 con 5 proyectiles el pasado lunes 25 de abril del corriente.
- b) Procedimiento a llevar a cabo en casos como el hecho antes detallado.

Art. 2º - Incorporar al informe toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Pablo Narváez
Beatriz Varela

- ACUMULAR AL EXPTE. 68830.

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68835)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe los inmuebles que se pondrán a la venta el próximo 28 de abril del corriente año.

Según fuentes periodísticas, Diario Mdz online de fecha del 22 de abril, La Dirección de Administración de Activos ex Bancos Oficiales (DAABO) realizará una nueva liquidación. Los inmuebles tienen precios de hasta \$136.000 más deudas.

La Dirección de Administración de Activos ex Bancos Oficiales (DAABO) realizará una nueva liquidación de 6 inmuebles el próximo 28 de abril.

Se trata de propiedades que actualmente se encuentran en poder del Estado en los Departamentos de Junín, San Martín, Luján de Cuyo, Capital y Rivadavia. Los interesados en su adquisición podrán participar presentando su oferta mediante sobre cerrado hasta el lunes 27 a las 13.

La directora de la DAABO, Graciana Furlotti, aclaró que "resulta conveniente la oferta de estos inmuebles evitando así erogaciones e impuestos sobre los mismos, más teniendo en cuenta que no son inmuebles que el Estado pueda aprovechar destinándolos a otra función".

Los interesados en ofertar deben dirigirse a 9 de Julio 1980 de Ciudad, donde se realizará la recepción de las ofertas y su posterior apertura.

La Dirección de Administración de Activos ex Bancos Oficiales (DAABO) pertenece al Ministerio de Hacienda y Finanzas y su función es administrar y liquidar los créditos y bienes remanentes luego de la privatización de los Bancos de Mendoza y de Previsión Social.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de abril de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narvaéz
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Solicitando a la directora Ejecutiva de la Administración de Activos ex Bancos Oficiales (DAABO), Dra. Graciana Verónica Furlotti Pereyra de la provincia de Mendoza, informe por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

- a) Envíe un listado de los inmuebles a la venta por departamento en la provincia de Mendoza.
- b) ¿Cuánto es el Avalúo Fiscal de cada inmueble?
- c) ¿Qué cantidad de metros cuadrados posee cada uno de los inmuebles?
- d) ¿En qué condiciones edilicias se encuentran los mismos? ¿Cuál es el valor de la deuda que posee cada uno?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de abril de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narvaéz
Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68837)

FUNDAMENTOS

TRASLADO DE POLICÍAS DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO PROVINCIAL CON DESTINO A LAS HERAS Y GUAYMALLÉN

H. Cámara:

Llegan a nuestros despachos denuncias de ciudadanos que expresan que desde el 1º de abril se estarían sacando efectivos de los distintos departamentos del territorio provincial, dejando aún más inerte la seguridad en los mismos, para trasladarlos a los Departamentos Las Heras y Guaymallén con el fin de mejorar la seguridad en los mismos.

Creemos que se impone requerir en forma urgente por la gravedad de este tema información respecto a la veracidad de estas expresiones al Ministerio de Seguridad.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Omar Sorroche
Néstor Parés

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Seguridad, Dr. Leonardo Comperatore, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, en forma urgente y por escrito, un informe respecto al traslado de efectivos de la policía desde el 1º de abril del corriente año, en toda la geografía provincial, que consigne lo siguiente:

- * Fecha de traslado,
- * Departamento de origen,
- * Departamento de destino,
- * Indicar si los mismos son transitorios o definitivos,
- * Causa de los mismos,
- * Y de qué forma son reemplazados los efectivos trasladados en su comisaría de origen.

Art. 2º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Omar Sorroche
Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES PETICIONES Y PODERES

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68840)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto está fundamentado en la problemática que tiene la escuela "Laureana Ferrari De Olazábal" N° 4-033 a la cual concurren diariamente alrededor de 500 alumnos.

La escuela esta ubicada en el radio céntrico de la ciudad de Luján de Cuyo, en la calle República de Siria al 346, por su fácil accesibilidad a los medios de transporte, a la escuela asisten alumnos de Bajo Luján, Potrerillos, Perdriel, Mayor Drummond y otros distritos cercanos. Esta escuela tiene 72 años de vida y ha sido declarada patrimonio de la provincia. Sin embargo, los padres de los alumnos debieron formar una comisión para dar cuenta de las falencias del edificio de más de 70 años.

Numerosos han sido los reclamos de toda la comunidad educativa tendientes a mejoras en las instalaciones y para la adaptación de medidas de seguridad, entendiéndose por matafuegos, salidas de emergencia y plan de contingencias.

En la infraestructura de la misma pueden notarse socavones hechos por la humedad, grietas y ventanas que en lugar de vidrios tienen nylon, puertas que no cierran, los baños pierden agua, cuelgan telas de los cielo rasos, no hay bancos suficientes y los pizarrones están en un estado deplorable, a todos estos problemas se le suma que las estufas no funcionan y que no tienen ventiladores.

Además la comunidad educativa de la Escuela "Laureana Ferrari de Olazábal" reclama un salón techado para que los chicos hagan educación física ya que en días de lluvia o frío deben suspender las actividades.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Gabriel Llaver
Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar a la directora general de Escuelas, profesora María Inés Abrile de Vollmer que informe sobre:

* Los actos y/o acciones administrativas que se hayan realizado o por realizarse para solucionar la problemática edilicia de la Escuela N° 4-033 "Laureana Ferrari De Olazábal" del Departamento Lujan de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Gabriel Llaver
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68829)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de declaración que tiene por objeto, sugerirle al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, tenga a bien considerar la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la zona comercial de la calle José María Godoy, entre las calles Perú y Las Moreras, Distrito La Cieneguita, Departamento Las Heras.

Motiva el presente pedido el reclamo efectuado por comerciantes y vecinos de la zona quienes manifiestan que en los últimos tiempos se han incrementado los actos delictivos en la zona antes mencionada y consideran que si bien las cámaras por sí mismas no solucionarían la problemática serían una ayuda muy importante. En vista de los avances logrados en materia de seguridad tras la instalación de las cámaras, considero oportuno hacer lugar al pedido de los comerciantes y vecinos de la zona.

En razón de lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de abril de 2015.

Fabián Miranda
Sonia Carmona
Lorena Saponara
Norberto González.

Artículo 1º - Que vería con agrado el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, tenga a bien considerar la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la zona comercial de la calle José María Godoy, entre las calles Perú y Las Moreras, Distrito La Cieneguita, Departamento Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2015.

Fabián Miranda
Sonia Carmona
Lorena Saponara
Norberto González.

- A LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

14
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68834)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración motiva el presente conocer el funcionamiento del Plan Hogar.

Según fuentes periodísticas Diario El Sol de fecha 22 de abril del corriente año: "Siete mil inscriptos para la garrafa con subsidio. Debido a la gran demanda de quienes no figuran en la lista del ANSES, buscan implementar puntos fijos de inscripción".

A menos de un mes de la implementación del Plan Hogar, que subsidia a las familias que no tienen red de gas en sus hogares, ya tiene 7.000 familias inscriptas indirectamente en Mendoza, es decir, quienes por distintos motivos no ingresan al beneficio automáticamente a través de ANSES, sino que deben presentar un formulario.

El plan consiste en depositar \$77 a los beneficiarios para comprar una garrafa (que cuesta \$97), en los casos donde el grupo familiar no tiene ingresos que cubran dos salarios mínimos (\$9.470) y que viven en zonas sin red de gas natural.

El coordinador local del Programa Hogar, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Alberto López, mencionó que considera "muy positivo el número de beneficiarios", ya que se consideraba como suma ideal una cantidad de 87.000 hogares, que se irán registrando de manera automática a través del ANSES.

"Si alcanzamos esa cifra, vamos a estar superando las expectativas; la inscripción por ANSES viene lenta, porque hay que trabajar con la base de datos, pero hemos recibido una buena cantidad de pedidos indirectos", explicó López. De hecho, estos últimos han realizado tantas inscripciones que estudian colocar puntos fijos de inscripción, para poder llenar los formularios correctamente.

"Por ahora, hay buzones en las oficinas de ANSES donde se deposita el pedido, pero en muchos casos hay problemas con los papeles, como el formulario viene desde la Nación, varios los llenan solos y encontramos inconvenientes: mal completados, o depositados en un departamento siendo que debe registrarse en otro", detalló el coordinador.

Mediante declaración jurada, las personas que superan los ingresos establecidos pero necesitan la ayuda, pueden inscribirse personalmente. Sin embargo, no es esta la única razón por las que las personas no son registrados de manera directa.

Según explicó López, por lo general ocurre que viven dos o tres grupos familiares en la misma casa.

"Puede que los hijos se queden en la casa de los padres y amplíen el lugar, de forma que el ANSES no puede registrar eso porque sigue figurando una sola familia", aclaró el funcionario. "En ese caso deben registrarse para que se tenga conocimiento de la situación, ya que no se refleja en la base de datos", agregó.

Lo mismo puede ocurrir con comedores escolares, o centros de jubilados, que requieren el servicio pero no se trata de personas físicas. Por lo tanto, también deben presentar su formulario para conseguir el subsidio -que si la garrafa cuesta menos de \$77, cubre más de 100% del servicio-. "Cuando se trata de una persona con discapacidad, el inscripto es el que se encarga de presentar los papeles necesarios por él", ejemplificó López.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez
Pablo Narváez

Artículo 1º - Vería con agrado que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) sede Provincia de Mendoza, tenga bien informar por escrito los siguientes puntos:

a) ¿Cómo conformaron la base de datos para el Plan Hogar?.

b) ¿Cuáles son o serán los puntos fijos de inscripción por departamento en la provincia de Mendoza?.

c) Si se detecta algún error en el llenado de los formularios ¿Cuál es el circuito para volver a contactar a la o las personas inscriptas?

d) ¿Cuántos inspectores recorren la provincia de Mendoza corroborando los datos declarados en los formularios de inscripción?.

e) ¿Cuántos comedores escolares o centros de jubilados han solicitado el subsidio? Discriminar por departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2015.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

15
ORDEN DEL DÍA

A) DESPACHO PENDIENTE DE TRATAMIENTO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO:

Nº 337 - Expte. 56387/10 y sus acum. 58238 y 63306/13 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), estableciendo normas para la organización de competencias automovilísticas o

motociclísticas, de cualquier tipo y modalidad que involucren autódromos, circuitos, calles, caminos, rutas y/o cualquier trazado de jurisdicción Provincial.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado.

III

**EXPTE. 56387 Y AC. 58238 Y 63306.
ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS
AUTOMOVILÍSTICAS Y MOTOCICLÍSTICAS**

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Pasamos a considerar los Asuntos sometidos en el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

En el Orden del Día hay un punto, el A, un despacho pendiente del tratamiento desde el Período Extraordinario, es respecto al expediente 56387 y sus acumulados: 58238 y 63306. El despacho es de dos comisiones y las dos propician modificaciones a la sanción proveniente del Senado. Se refieren a las normas para la organización de competencias automovilísticas y moto ciclísticas de cualquier tipo y modalidad en cualquier lugar de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento del despacho 337.

- Se va a votar
- Resulta afirmativa.,
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 337

Expte. 56387 y Ac. 58238 y 63306

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS AUTOMOVILÍSTICAS O MOTOCICLÍSTICAS, DE CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD, QUE INVOLUCREN AUTÓDROMOS, CIRCUITOS, CALLES, CAMINOS, RUTAS Y/O CUALQUIER TRAZADO DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable CON MODIFICACIONES al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Toda persona física o jurídica que pretenda organizar competencias automovilísticas o motociclísticas de cualquier categoría, tipo o modalidad, en terrenos públicos o privados, ubicados en territorio provincial, deberá contar con la previa autorización escrita expedida por la COMISIÓN DEPORTIVA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO (CDAM), sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones de organismos competentes y normas vigentes.

Art. 2º - Con la antelación que indique la reglamentación, el organizador deberá presentar ante la Comisión:

- a) Permiso del municipio competente.
- b) Constancias actualizadas de las inscripciones en la Administración Tributaria de la provincia y en la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación.
- c) Acreditación que demuestre que la entidad organizadora, en caso de ser una persona jurídica, se encuentra debidamente inscrita y autorizada para funcionar, que ha cumplido con la presentación de balances y demás documentación que corresponda hasta el último ejercicio vencido exigible, y nómina de autoridades en ejercicio, mediante certificado extendido por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia.
- d) Permisos provinciales que correspondan, cuando el recorrido de la competencia atravesare calles, caminos, rutas o cualquier tipo de arteria pública interprovincial. Asimismo deberá presentar mapa detallado de circuito a recorrer o afectados por la competencia y mapa especificando las vías alternativas que posibiliten la circulación pública.
- e) Plano o croquis individualizando, como mínimo: 1º lugar de ingreso y egreso de competidores, colaboradores, auxiliares, ambulancias y bomberos; 2º lugar de ingreso y egreso para público en general y salidas de emergencia; 3º zona de ubicación de espectadores, boxes cerrados, equipos de asistencia médica y de bomberos; 4º lugar de venta de entradas; 5º espacio de premiación; 6ª zona de baños públicos de damas, caballeros y para discapacitados; 7º lugar para venta de bebidas, comidas y demás artículos que se pretendan comercializar; 8º espacio para periodismo. Ello sin perjuicio de cualquier otras zonas que la CDAM. disponga como necesarias.
- f) Informe suscripto por persona idónea que indique las medidas y acciones de seguridad que se tomarán para protección del público, participantes y demás asistentes a la competencia.
- g) Constancia que acredite la contratación y pago al día de seguro de: asistencia médica y farmacéutica al piloto; de responsabilidad civil que cubra todos los riesgos y daños a colaboradores, auxiliares y al público en general, y seguro de accidentes personales de corredores y personal de

apoyo a los mismos, contratados con empresas autorizadas, y con la cobertura que exija la CDAM. o la autoridad competente.

h) Constancia de contratación de servicio médico con no menos de dos (2) ambulancias, una de ellas con servicio cardiológico, y el de bomberos, que cubran eventuales necesidades y accidentes de participantes, auxiliares, colaboradores y público en general.

i) Permiso con firma certificada de titular registral o poseedor del inmueble, en caso que el terreno donde se realizará la competencia, o por donde pase o transite la misma, sea privado.

j) Detalle de horarios de comienzo y terminación de la actividad, y de desarrollo del evento.

k) Detalle de requisitos y exigencias que deberán cumplir los competidores que pretendan participar del evento.

l) Demás documentación que exija la CDAM. u organismos competentes.

Art. 3º - La Comisión Deportiva de Automovilismo y Motociclismo decidirá sobre la autorización de realización de la competencia o evento, teniendo en consideración, además, las siguientes condiciones:

a) Que el escenario o recorrido propuesto ofrezca un adecuado nivel de seguridad para competidores, colaboradores, auxiliares, público y asistentes en general, debiendo tener a tales efectos la habilitación del circuito o escenario, extendida por la entidad competente.

b) Que dicho escenario tenga infraestructura o espacio adecuado y suficiente para la segura ubicación de espectadores, para la instalación y trabajo de asistencia médica, de bomberos y emergencia en general.

c) Que el escenario cuente con espacios seguros de ingresos y egresos de vehículos y peatonal y salidas de emergencias adecuadas; con instalaciones sanitarias, boxes y demás infraestructura necesaria a criterio de la autoridad de aplicación.

d) Que la competencia o evento no perjudique a terceros, la fauna, la flora ni el medio ambiente en general.

Art. 4º - El organizador deberá acreditar ante la CDAM, con la antelación suficiente y en forma documentada, las licencias de pilotos expedidas por la entidad provincial, nacional o internacional, habilitada y competente al respecto, así como las licencias sanitarias, pudiendo la autoridad de aplicación prohibir la participación de los que no cumplan los requisitos o tengan antecedentes sancionatorios vigentes o en ejecución.

Art. 5º - Una vez autorizada provisoriamente la realización de la competencia o evento por parte de la autoridad de aplicación, el organizador, con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación, deberá depositar, donde aquella lo disponga, el

importe que se determine para pago de los aranceles correspondientes. La falta de pago en tiempo y forma implicará automáticamente, y sin más trámite, la cancelación de la autorización provisoria otorgada.

Art. 6º - El organizador deberá presentar declaración jurada, manifestando conocer toda la normativa vigente y aplicable sobre el evento que promueve, y haciéndose responsable por todas las consecuencias, daños y perjuicios que pudieran producirse por incumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, como así también de las derivadas de la organización.

Art. 7º - La Comisión Deportiva de Automovilismo y Motociclismo (CDAM) es órgano de aplicación de la presente ley.

La Comisión se integrará con:

a) Un representante del Ministerio de Justicia, Trabajo y Gobierno.

b) Un representante de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Un representante de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

d) Un representante del Ministerio de Seguridad.

e) Un representante del Ministerio de Deportes.

f) Un representante de cada una de las entidades deportivas de mayor grado en la Provincia de Mendoza, que correspondan al automovilismo y al motociclismo deportivo, respectivamente, que se encuentren autorizadas a funcionar por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Esas entidades deben estar reconocidas por la entidad nacional respectiva de cada uno de esos deportes que a su vez ostenten el reconocimiento de la entidad internacional que rijan dichas disciplinas deportivas.

La presidencia será ejercida por el representante designado por el ministro de Deportes de la provincia de Mendoza.

Art. 8º - La CDAM promoverá el desarrollo del deporte motor en la provincia, promoviendo la unión y camaradería dentro de cada disciplina; el mejoramiento técnico de los comisarios deportivos; procurando el mejoramiento continuo de los escenarios deportivos; impulsando la realización ordenada y permanente de competencias provinciales; y promoviendo la inserción de la provincia en los calendarios nacionales y mundiales de competencias automovilísticas y motociclísticas.

Art. 9º - La reglamentación de esta ley, deberá efectuarse dentro de los sesenta (60) días, a partir de su promulgación, y deberá contener, al menos, el procedimiento para las presentaciones ante la comisión por parte de los organizadores de competencias; el procedimiento para el funcionamiento, deliberación y decisión de la misma,

y para la aplicación de las sanciones correspondientes y su registración.

Art. 10 - Las sanciones podrán consistir en:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas equivalente en moneda de curso legal desde cincuenta (50) litros de nafta súper hasta ochocientos (800) litros de nafta, conforme la gravedad de la falta.
- c) Suspensión temporaria de hasta 180 días o definitiva, de la licencia de piloto, para participar en cualquier tipo de competencias sujetas a jurisdicción de la Comisión, conforme la gravedad de la falta.
- d) Inhabilitación temporal de hasta ciento ochenta (180) días o definitiva de un escenario, circuito o pista, o de un organizador, conforme la gravedad de la falta.

Las sanciones podrán ser aumentadas hasta el quintuplo en caso de reincidencia.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones será el dispuesto por las Leyes 3909 y 3918, sus complementarias y concordantes.

La sanción prescribirá a los dos años de ser impuesta, si no se ejecutara. El plazo de prescripción se interrumpe por la tramitación del proceso.

Art. 11 - Las multas serán ejecutadas por la Agencia Tributaria Mendoza, por vía de apremio. Su producido deberá incorporarse al presupuesto operativo de la Comisión y/o del Ministerio de Deportes.

Art. 12 - La CDAM organizará un registro de sanciones, que deberá mantener actualizado.

Art. 13 - Deróganse las Leyes 6.904, 7461 y cualquier otra que se oponga a la presente.

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de setiembre de 2014.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lucas Ilardo, Sonia Carmona, Leonardo Giacomelli, Daniel Llaver, Jorge Sosa, Martín Dalmau y Cecilia Soria.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS AUTOMOVILISTICAS O MOTOCICLISTICAS, DE CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD, QUE INVOLUCREN AUTODROMOS, CIRCUITOS,

CALLES, CAMINOS, RUTAS Y/O CUALQUIER TRAZADO DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL." y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha treinta de setiembre del año dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 19 de marzo de 2015.

Raúl Guerra, Martín Kerchner, Néstor Majul, Jesús Riesco y Héctor Quevedo.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: este es un tema que ha sido trabajado largamente por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, incluso hemos tenido conversaciones con todas las partes interesadas en esta temática a los efectos de poder informarnos debidamente, de cual era la problemática que existía, que motivaba la necesidad de una modificación de la ley que regía el tema de las carreras automovilísticas o motociclisticas, que estaba contemplado por la Ley 6904.

Todos sabemos que en definitiva las leyes surgen como una necesidad para reglar la convivencia humana y que la eficacia de las mismas se termina consolidando con la práctica o el ejercicio de esa ley, que va variando, en definitiva, con las necesidades que surgen, de esa aplicación conforme a los usos y costumbres.

El tema de las competencias automovilísticas en al provincia de Mendoza, tuvo origen haya por el año 1973, con la Ley 3960 que prohibía expresamente las competencias automovilísticas y motociclisticas en las calles o caminos de la provincia de Mendoza.

Posteriormente a los efectos de reglar una realidad, que era la existencia de esas competencias, en el año 2001 se dictó la Ley 6904, que reglamentaba las competencias motociclisticas y automovilísticas. En virtud de la aplicación de esa ley fueron surgiendo necesidades de modificación, que fue lo que precisamente motivó un proyecto de ley -que es lo que les comentaba recién- que fue largamente estudiado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Las modificaciones consisten, fundamentalmente, en requisitos que se han colocado a los efectos de viabilizar las estructuras existentes, o donde se pretenda realizar este tipo de eventos motor, con el propósito de dar mayor seguridad al público asistente y también a los propios participantes.

Por otra parte, se conformó una Comisión Deportiva de Automovilismo y Motociclismo, CDAM, que no hace otra cosa que poner en la órbita de la Ley una Comisión, que de hecho, venía existiendo y que venía trabajando. Uno de los problemas que se

planteaba con relación a la modificación de la Ley 6904 era, precisamente la conformación de esa Comisión Deportiva de Automovilismo y Motociclismo, y después de escuchar a todos los interesados, se llegó a la conclusión de que la misma debía estar conformada de manera multisectorial y con participación de aquellas personas o de aquellas entidades, principalmente, que representaban, de alguna manera, a los motociclistas o a los automovilistas que participaban de esas competencias deportivas.

Así es que, con la participación, inclusive, del Ministerio de Deportes de la provincia de Mendoza, con quien tuvimos una comunicación permanente, con el fin de encontrar un equilibrio, para la conformación de esa Comisión Directiva, se terminó decidiendo, específicamente, como se conformaba la misma, de manera tal, que todo el espectro de interés, con relación a estos, tuvieran representatividad en esa Comisión; y es así, que la misma está integrada por el Ministerio de Justicia, Trabajo y Gobierno; la Dirección Provincial de Vialidad; la Dirección de Recursos Naturales; el Ministerio de Seguridad; el Ministerio de Deportes y un representante de cada una de las entidades deportivas de la provincia de Mendoza.

Se concluyó con un trabajo, que entendemos, respeta y contempla los intereses de todos, de manera tal que esas competencias deportivas, que hoy son comunes, que son permanentes en la provincia de Mendoza, se encuentre debidamente reglados, de forma tal que esas competencias se realicen, dentro del marco de una ley que prevé, en lo posible, que las mismas se desarrollen, y darle la mayor seguridad posible - como les decía recién- a los participantes y a los asistentes.

Es por eso que se hizo mucho hincapié en los seguros de responsabilidad civil, que cubrían a todos los asistentes, y también a los seguros que respaldan a los participantes de esas disciplinas motorizadas.

Entendemos que era una necesidad la modificación de la Ley 6904, y que con este proyecto de ley, si es aprobado, vamos a reglamentar, de mejor manera, esas competencias motorizadas, que reitero son comunes en la provincia de Mendoza, como así también, en el resto del país.

El bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto, por entender que es necesario y conveniente la reglamentación de esos eventos motor.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: completando la presentación del miembro informante, el diputado Scattareggia, sobre el tema, tuvimos la posibilidad en la Comisión de Turismo y Deportes, en la cual también hicimos despacho a

este proyecto de ley, y lo estudiamos profundamente, y acompañar lo beneficioso que significa dictar normas de esta índole, que permitan organizar el deporte de Mendoza Si bien, el trabajo más importante lo realizó la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, queríamos agregar nuestra posición afirmativa y transmitirle desde la Comisión de Turismo y Deportes que nos parece que estos son ejemplos de proyectos, que toman su tiempo, ayudan a mejorar el deporte de Mendoza, nada más que agregar eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido, este bloque va a acompañar el despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de las otras comisiones de Diputados, entendiendo que es cierto -como decían los diputados preopinantes- este es un largo trabajo que se ha venido desarrollando, para lograr una mejor organización en las competencias automovilísticas y motociclistas, garantizando la seguridad del espectador y también de quienes participan. Así que acompañamos la sanción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general el proyecto mencionado, despacho 337, expediente 56837.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 13 inclusive.

- El Art. 14 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado, pasa al Senado en segunda revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

IV

EXPTE. 68787.

RETIFICACIÓN DEL DECRETO N° 598. ORQUESTA SINFÓNICA DE MZA.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Señor presidente: se ha terminado el Orden del Día y los Asuntos Fuera del Orden del Día, la Comisión de Labor Parlamentaria ha previstos unos proyectos de ley, son cuatro; el primero es el 68787, remitido por el Poder Ejecutivo ratificando un Decreto que homologa un Acta Acuerdo entre los

trabajadores de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, el Secretario gremial de ATE, los delegados Gremiales de ATE y el Ministerio de Cultura y Cuerpo Paritario Central.

Es un acuerdo salarial para ser ratificado.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría. Recordemos que necesita los dos tercios de los presentes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 68787/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 598/15 POR EL CUAL SE HOMOLOGA EL ACTA ACUERDO CELEBRADA, ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL, EL SECRETARIO GREMIAL DE ATE, Y LOS DELEGADOS GREMIALES DE TRABAJADORES DEL ESTADO (PE NOTA 127-L)" y, que se ha verificado los Anexos acompañados donde se analiza el cronograma de concurso: Los músicos contratados que fueron evaluados, la tabla de ponderación, la composición del jurado de cada concurso y la evaluación final que calificó a cada uno de los aspirantes, todo de acuerdo al Art. 82 de la Ley N° 8729, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 598 de fecha 15 de abril de 2015, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 15 de diciembre de 2014, entre los trabajadores de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza; el Secretario Gremial de ATE, Carlos Simón; y los delegados gremiales de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Gustavo Longo y Luis Guillermo López; por Ministerio de Cultura, Dr. Mauricio Grinspan; por Cuerpo Paritario Central, Andrés Cazaban, el que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2015.

Roberto Infante, Martín Kerchner, Héctor Fresina, Lucas Ilardo Suriani, Mariela Langa, Edgar Rodríguez, Jorge López, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: muy breve señor presidente, tanto este proyecto fue analizado y fundamentado en la Sesión pasada. Simplemente agradecer la predisposición de la Comisión de Hacienda en el análisis de esta homologación de un convenio paritario que realmente respetamos la presentación del bloque radical o los argumentos del bloque radical, respecto a que no conocían en profundidad este Acuerdo Paritario.

Los resultados del análisis de este Acuerdo, la verdad señor presidente, hay que destacar que son un ejemplo en cuanto a que se cumple con todos los requisitos, los requerimientos de los Acuerdos Paritarios.

En principio, porque hay un concurso, de ese concurso hay un resultado, sabíamos perfectamente conociendo un poco más en profundidad lo que significa la composición de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Mendoza, quienes ingresan a esta Orquesta, son profesionales que si o sí deben pasar por un concurso, son admitidos a través de la realización de su capacidad, de su idoneidad, y este sentido lo único que tenemos que hacer es agradecer la predisposición de todos los integrantes de la Cámara, respecto a que hoy se va a homologar y se va a ratificar lo que nosotros estábamos esperando desde la semana pasada y por supuestos felicitar el trabajo gremial que han hechos los miembros de la Orquesta Sinfónica, porque esto hace también a su competencia profesional, no solamente que el profesional, en este caso en la ejecución de sus instrumentos que los mostraron la semana pasada con mucha idoneidad y eficiencia, sino también, saber defender los Derecho Laborales y en ese sentido han estado presentes y han dado testimonio claro del interés que significa y lo importante que es el pase a planta en forma gradual y de la manera adecuada, respondiendo a los concursos que hoy se evidencia en este trabajo de presencia de los músicos, de acuerdo de los bloques y de la posible planificación legislativa. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: en el día de ayer mantuvimos una reunión en la Comisión de Hacienda y Presupuesto con integrantes de la Orquesta Sinfónica de la provincia d Mendoza, en el cual hicieron aporte de importante documentación, donde se pudo verificar, que ingresan a planta

permanente por concurso, de acuerdo a lo que dictamina la ley, por lo tanto desde este bloque vamos a aprobar este expediente, este proyecto de homologación y a su vez felicitar a los integrantes de esta Orquesta, porque me siento orgulloso de que representen a la provincia de Mendoza, una importante Orquesta, como lo es la Orquesta Sinfónica de la provincia de Mendoza.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Infante

SR. INFANTE (UCR) - Señor presidente: en definitiva estamos en la presencia de un expediente, independientemente de lo que estamos aprobando, al menos desde mi tarea legislativa, la primera vez que se reúnen las condiciones que realmente necesitamos para aprobar este tipo de expedientes.

Los que me antecedieron en la palabra, expresaron algunas de las cosas, pero no quiero polemizar.

En la sesión pasada creo que no se entendió la postura de la Unión Cívica Radical y quedó perfectamente clara, como se dijo recién, en la reunión de la Comisión Hacienda, que tuvimos con la participación de algunos de los integrantes, además de la Orquesta Sinfónica, además la representación gremial, donde nos acercaron una serie de documentación, como por ejemplo; el Reglamento de evaluación para pase a planta que tuvo o que tuvieron todos aquellos que rindieron; que fue totalmente óptimo y nos da más que nada la tranquilidad de saber de que estamos aprobando algo que pone justicia a un viejo reclamo que venían trayendo los integrantes de la Orquesta.

Y qué digo con esto, que no fue una cuestión antojadiza de la Unión Cívica Radical, sino simplemente, queríamos conocer detalles de lo que estábamos aprobando. Realmente me gustaría que este expediente sirviera como ejemplo para los expedientes en futuro que tengamos que aprobar con un tema sustancial a nuestro criterio, que es la evaluación y rendir concurso en todos los pases plantas que tenga el gobierno provincial.

Creo que esto amerita la consideración de la Cámara y lógicamente estoy anticipando el voto afirmativo, tal cual lo anticipamos la sesión pasada, simplemente lo único que pedimos era interiorizarnos más de lo que estábamos tratando.

En definitiva, señor presidente, desde ya agradecemos la participación de los integrantes de algunos representantes que envió la Orquesta Sinfónica, nos acercó una documentación que para nosotros era fundamental poderle agregar al expediente y desde ya, bueno, el beneplácito de este bloque de aprobar el expediente como tal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: desde ya el Frente de Izquierda, los diputados del Partido Obrero, vamos a apoyar el proyecto y consideramos que es un buen antecedente el sistema que se usó para la selección de los integrantes de la Orquesta, por concurso.

Esto es una ley provincial que se tendría que aplicar a toda la Administración Pública, a todos los trabajadores estatales. No es que tengan que pasar a planta sobre la base de un concurso, se incorporan al Estado, se tendrían que incorporar al Estado sobre la base de un concurso.

Aquellos trabajadores que ya están ejerciendo funciones en el Estado, tienen el derecho de pasar a planta permanente, por el derecho constitucional que dice que Empleo Público, es estable.

Y tenemos una realidad de que miles de trabajadores están años, años, con contratos dependiendo de la buena voluntad del poder político de turno para renovarles esos contratos, sometiéndolos a veces a una esclavitud política en función de sostener el trabajo dentro del Estado.

Por lo tanto, esto es un derecho adquirido, no solamente por los compañeros contratados de la Orquesta, creo que también es un derecho adquirido por el conjunto de trabajadores estatales contratados que ya están ejerciendo, incluso desde hace años funciones en el Estado, por ejemplo los trabajadores del Casino, a los cuales el bloque de la Unión Cívica Radical, les sigue enterando la homologación legislativa de su acuerdo paritario con pase a planta.

Por eso, señor presidente, reivindicamos este acuerdo, reivindicamos el accionar de los compañeros de la Orquesta, que no han aflojado, que han venido, que han presionado y creo que sin eso no lograban lo que han logrado hoy. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: en primer lugar para adelantar que también vamos a votar de manera afirmativa este proyecto y en segundo lugar, para celebrar que se haya hecho lo necesario para que hoy se pueda poner a votación, porque entendemos que los tiempos de los trabajadores y de sus familias, que son los que están detrás de ellos, muchas veces no son los mismos tiempos que de esta Legislatura y, por eso hoy, nos alegra finalmente poder homologar un Acta Acuerdo dentro de esta Legislatura; más allá, de que ya es conocida nuestra opinión respecto a que la Legislatura debería o no homologar las Actas Acuerdo, a lo que los trabajadores llegan con su patronal, que en este caso es el Estado.

Así que, adelantar nuestro voto y celebrar que los trabajadores hoy por fin puedan irse con su Acta aprobada.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: para aportar un aspecto de carácter técnico, quiero dejar en claro que primero como se les explicó ayer, con el tiempo suficiente a los miembros de la orquesta que nos visitaron en la Comisión de Hacienda, el expediente que vino del Ejecutivo vino con muchas deficiencias, prácticamente, tenía seis fojas.

Entonces, viendo que hay un acuerdo general de esta Cámara de todos los bloques, felicitar a esta Cámara por habernos respetado, por haber estudiado los temas; porque si bien pueden haber prácticas que se vienen realizando hace muchas décadas en lo relativo, nos debemos en la obligación de dar cumplimiento a lo que nos establece la Constitución y principalmente, respetar nosotros como legisladores, estudiar los temas antes de levantar la mano.

Es por eso que ese expediente que vino con deficiencia, tenemos la suerte de tener del otro lado, un grupo de personas que trabajan en el Estado: músicos con todas las letras, porque pasaron por un concurso para acreditar eso.

Hoy podemos decir que nos aportaron desde su sector, cuando podría haber sido desde el Poder Ejecutivo toda la documentación que acreditó, que se realizó una paritaria para establecer cómo debe ser ese concurso, no para pasar a planta porque sí; porque la antigüedad simplemente es justificativo.

Luego nos acompañaron hasta cuáles fueron, digamos, la constitución de los jurados, cuál iba a ser el puntaje, cuándo se iba a realizar. Un Acta de la realización y un resultado del puntaje, e inclusive, hubo un caso de alguien que no pudo ingresar por no haber aprobado o no haber concursado como correspondía.

Por eso, es que muy bien dijo el diputado Infante, es un ejemplo de cómo deberíamos tratar en esta Cámara las Actas Paritarias que vienen luego de la homologación del Poder Ejecutivo para la aprobación de esta Legislatura; y respetar además, lo que vuelvo a decir, dije en la sesión anterior, es facultad de esta Legislatura la creación de cargos, eso lo dice claramente el artículo 99, inciso 9) de nuestra Constitución. Negar eso, es negar el juramento que hicimos cada uno frente a esta Cámara cuando asumimos.

En tercer lugar, decirles que el artículo 82 de la Ley 8729 que modifica la Ley de la Subsecretaría de Trabajo la 4974, claramente, establece una ley, establece un procedimiento, establece qué cosas son paritables y qué cosas no; la estructura del Estado no es paritable, la conducción del Estado no es paritable, porque para eso elegimos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Y principalmente, el ingreso a planta sin respetar la idoneidad, consagrado también en el artículo 30 de nuestra Constitución, que establece que la incorporación al Estado responde siempre y cuando las leyes específicas así lo dispongan y cumpliendo las leyes específicas.

Hay una ley específica, y le toma la palabra al diputado Fresina, hay una ley específica la Ley 7970, que es la Ley de Concurso, que este caso lo cumplió perfectamente. Le tomo la palabra al diputado, para que en el futuro las paritarias cumplan con esa ley y, de una vez por todas, nos hagamos cargo de los errores del pasado de no haberlo hecho y corresponde hacerlo porque estamos legislando para adelante, estamos buscando la Mendoza que viene, no la Mendoza que fue.

Es por eso, que considero que la visita que solicitamos antes de la sesión con algunos de los miembros de la orquesta, el miércoles pasado, la visita a la comisión respectiva no fue un hecho de presión, fue un hecho para corregir un error del Ejecutivo con respecto al expediente, gracias a Dios que vinieron.

No actuamos por presión, el que actúa por presión no está representando a quienes lo votaron y lo sentaron en esta banca; actuamos por convicción y, principalmente, en cumplimiento de la ley.

Es por eso, señor presidente, que celebramos que se trate esto y que haya acuerdo con algunos sectores, por eso vuelvo a insistir por tercera vez que le toma la palabra al diputado Fresina, de que se respete el ingreso al Estado, no por el hecho de estar si no por el hecho de cumplir; para eso nos eligieron los mendocinos y para eso tiene que existir el Estado para prestar servicio.

Le pongo y ahí sí, una pequeña crítica a la orquesta, le pongo un 9,9, ese punto que falta podría haber sido que hubiese sido abierta, pero la ley lo permite que sea cerrada y por eso estoy de acuerdo y los felicito por lo que hicieron.

Creo que en senadores van a tener un trámite, también, en el mismo sentido porque se ha cumplido con ellos y decirles que ojalá podamos seguir disfrutando de su música. Tengo entendido que el viernes se presentan también, así que les voy a hacer prensa, se presentan en el Teatro Independencia, y ojalá, ojalá que todos los sindicatos y todos los representantes gremiales que acompañan a ese sindicato, actúen de la manera honesta con la que se ha actuado, defendiendo la ley y defendiendo la idoneidad para ingresar al Estado.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es muy cortito, porque ya lo adelantó el diputado Kerchner.

Primero, aclarar que en ningún momento esta bancada se ha sentido presionada por la Orquesta Sinfónica, sino todo lo contrario.

Tengo que reconocer que luego de la sesión pasada, fueron a verme a mi oficina y no me sentí presionado y no fueron con actitud de presión; por el contrario, lo que ellos pretendían era informarnos de su situación.

Tengo entendido por lo que he conversado con los diputados de mi bloque, que son miembros de Hacienda, que ayer hicieron lo mismo, fueron a imponer sus condiciones, ayer fueron a informar a la comisión, pero en ningún momento fueron a presionar; creo que decir que han venido a presionar es prácticamente faltarle el respeto, porque esos son métodos que ocupan otros sectores, pero tengo que reconocer que ellos en ningún momento han presionado, creo que han actuado conforme a las circunstancias.

Como ya adelantó el diputado Kerchner, no votamos por presiones, estamos votando por convicción.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJFPV) - Señor presidente: simplemente ratificar lo que venimos diciendo la semana pasada, este bloque también actuó por convicción y con responsabilidad.

Esto pone de manifiesto la aceptación del pedido de una semana del bloque radical para la aprobación de este proyecto, pero también, con la activa participación en la Comisión de Hacienda de integrantes de este bloque para que el dictamen o el despacho que saliera aprobado fuere el que hoy vamos a votar.

Entonces, presión no, convicción sí; y también, acompañamiento a un proceso que a todas luces se evidenciaba una transparencia y una claridad como la que han manifestado todos los legisladores y que uno lo apreció desde la semana pasada que tuvo la oportunidad de analizar la documentación que avalaba esta acta paritaria.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, primero vamos a poner en consideración la toma de estado parlamentario al despacho de la Comisión de Hacienda.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general el despacho mencionado de la Comisión de Hacienda.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 2)

V

**EXPTE. 66369.
DONACIÓN DE TERRENO A LA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. ALVEAR**

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar el expediente número 66369.

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 66369)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“TERRENO UGACOP”

El presente proyecto de ley tiene por objeto disponer la transferencia de dominio, a la Municipalidad de Gral. Alvear, de un inmueble, que es propiedad del gobierno de la provincia de Mendoza y sobre el cual consta, en la documentación anexa al presente, se ha cedido la posesión del mismo al Municipio de General Alvear, el cual esta haciendo uso de este.

Es por ello, que es de suma importancia para encarar una obra, con fines educativos, de tal envergadura, que se apruebe dicha ley. Consolidando de esta forma el dominio en poder del municipio para poder llevar adelante la realización y ejecución de los proyectos educativos, los cuales se realizan conjuntamente con la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza para Educadores y Agentes afines a la educación (persona jurídica con Matrícula Provincial N° 1387 y Matrícula Nacional N° 32339 INAES), la “Universidad Cooperativa de General Alvear” (UGACOP).

Motiva el presente proyecto la imperiosa necesidad de formalizar el acuerdo entre la provincia y la Municipalidad de Gral. Alvear, donde se dispuso otorgar la cesión de la posesión del inmueble a la comuna y su correspondiente administración, hasta tanto se sancione una ley que disponga la transferencia de la titularidad de dominio de la provincia al municipio.

Lo cual pudo ser establecido a raíz de que el gobierno provincial oportunamente haya adquirido en sede judicial, en autos N° 30.771, caratulados: “ALFA SAIC P/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra Expediente Separado Provincia de Mendoza y DABBO P/ Concurso Especial”, originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Cinco, Gral. Alvear, un inmueble ubicado en el radio urbano de Gral. Alvear, conocido públicamente como Ex Alfa SAIC, el cual se encuentra emplazado en un lugar estratégico como es la Ruta Nacional 188 y la calle Silvio Triccerri, esquina lado oeste, contando con una superficie total de seis hectáreas, dos mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados.

Este terreno esta destinado a un ambicioso proyecto que contempla la puesta en marcha de una casa de altos estudios, organizada bajo el criterio de departamentalización y basada en tres ejes centrales:

1) Dictado de carreras innovadoras, relacionadas en su mayor porcentaje a las ciencias duras y de preferencia que no estén siendo ofrecidas en la provincia; 2) un fuerte componente de investigación y desarrollo y 3) la extensión universitaria a través del establecimiento de una incubadora de empresas de base tecnológica. Con lo cual, el proyecto educativo busca ser un generador de un espíritu emprendedor de los jóvenes.

Es el municipio de Gral. Alvear quien promueve dicho proyecto y lo integra al desarrollo de un centro de educación superior que contemple la totalidad de las instituciones de nivel superior radicadas en el departamento. De esa manera, el inmueble cuya transferencia se pretende, al ser reciclado, puede permitir el desarrollo de un espacio educativo - cultural innovador y moderno que integre la Universidad Nacional de Cuyo, el Instituto Tecnológico Universitario y el Instituto de Educación Superior N° 9-007 Dr. Salvador Calafat.

Continuando con las políticas estratégicas que lleva a cabo este gobierno en lo que respecta a educación y considerando que es de fundamental importancia darle fortalecimiento y apoyo al desarrollo cultural y educativo del Departamento General Alvear, es que consideramos resulta muy oportuno disponer la transferencia del mencionado inmueble al municipio de dicho departamento.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, y para dar una solución de fondo a la problemática existente, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de mayo de 2014.

Cristián González

Artículo 1º - Transfiérase a la Municipalidad de General Alvear, a título de donación con cargo, el inmueble ubicado en la intersección de la Ruta Nacional 188 y calle Silvio Triccerri, esquina lado Oeste, Departamento Gral. Alvear, propiedad de la Provincia de Mendoza, el cual consta de seis hectáreas, en números 1965 m2, según título y según mensura seis hectáreas, 2188, 96 m2. Inscripto en el folio real de General Alvear, bajo la matrícula N° 5616/18; nomenclatura catastral N° 18-99-12-0600-70050010, bajo el padrón territorial de rentas N° 1801570; irrigación N° PG 52.687 y 52.688 PP 2093 y 556 código 3082.

Art. 2º - Dispóngase como cargo de la transferencia a título de donación, que el inmueble identificado en el artículo 1º, deberá ser destinado, exclusivamente, en el plazo de diez años, contados desde la fecha

de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, a la realización y ejecución de proyectos educativos con la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza para Educadores y Agentes Afines a la Educación "Universidad Cooperativa de General Alvear" Limitada (UGACOO) (e.f.) Matrícula Nacional N° 32.339 INAES y Matrícula Provincial N° 1387 T; Instituto Tecnológico Universitario (ITU) Sede Gral. Alvear; Universidad Nacional de Cuyo (UN CUYO) y a la Dirección General de Escuelas (DGE), con destino al Instituto de Educación Superior N° 9-007 "Dr. Salvador Calafat". Ante el incumplimiento del cargo establecido, en el plazo concedido, quedará sin efecto la transferencia dispuesta en el artículo 1º, volviendo el dominio del inmueble a la provincia.

Art. 3º - Autorícese a la Municipalidad de Gral. Alvear a transferir, a título de donación, a las entidades educativas indicadas en el artículo 2º, una fracción del inmueble identificado en el artículo 1º, según la distribución que proponga la Comuna, en el marco de los convenios suscriptos con cada una de las entidades citadas, con cargo de poner en funcionamiento las respectivas unidades académicas.

Art. 4º - Escribanía General de Gobierno realizará la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2014.

Cristián González

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FPV-PJ) - Señor presidente: con la presente ley lo que buscamos es cumplir el sueño de tener en nuestro querido General Alvear nuestra ciudad universitaria. Sueño que ha comenzado a realizarse con la puesta en marcha de las carreras de mecatrónica aplicada a la industria, tecnicatura en diseño de indumentaria y, en especial, industrial.

En este lugar se permitirá que todas las instituciones de educación superior tengan su espacio en el predio, y se concentren todas las poblaciones que realicen sus estudios de formación, aumentando, de esta forma, la oferta educativa del nivel superior, permitiendo el arraigo de los jóvenes de nuestro departamento.

Destacamos que este proyecto educativo busca ser generador de un espíritu emprendedor de los jóvenes, basado en el dictado de carreras innovadoras; un fuerte componente de investigación y desarrollo, y la extensión universitaria a través del establecimiento de una incubadora de empresas de base tecnológicas.

Consideramos que es de fundamental importancia darle fortalecimiento y apoyo al

desarrollo cultural y educativo del Departamento General Alvear. Es que estamos convencidos que resulta muy oportuno la presente transferencia del inmueble al municipio de General Alvear.

Por todo ello es que solicito a los diputados la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado González. También para agradecerle a los pares y a esta Cámara la preocupación por nuestro querido Departamento General Alvear.

Y el contar con estas hectáreas o este terreno para la instalación de la Ciudad Universitaria, así tanto sea para el UBACOP, el IES, el Instituto Salvador Calafat, y el ITU, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo; permite generar un espacio donde nuestros jóvenes no tengan que partir del departamento, como lo vienen haciendo, y -a posteriori- que las empresas que se radiquen en el departamento, que tengan la intención de radicarse en el departamento, también puedan contar con profesionales formados en el mismo departamento con la búsqueda del desarrollo que todos pretendemos en cada uno de los rincones de la provincia de Mendoza.

En esto, vuelvo a reiterar la felicitación y la alegría por la aprobación de esto y recordar que también ya está funcionando en parte, también en el edificio, lo que son algunas carreras y otra que está fuera del lugar, y que necesitaríamos un fuerte apoyo municipal para que estas carreras se multipliquen y sean una fuente de desarrollo para el departamento.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 66369.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 4º inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y particular pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 4)

VI

EXPTE. 66090. DONACIÓN DE UN TERRENO A LA UNC.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar el expediente 66090.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 66090.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 66090/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO mediante el cual: "SE DONA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO UN TERRENO DE LA EX AGUA Y ENERGÍA SOCIEDAD DEL ESTADO, HOY A NOMBRE PRECARIO DE USO A LA MENCIONADA UNIVERSIDAD Y PARTICULARMENTE AL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL, DEPENDIENTE DE LA MISMA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 9302/1972, UBICADO EN CALLE 9 DE JULIO S/Nº, CIUDAD, MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dónese con cargo a la Universidad Nacional de Cuyo (Colegio Universitario Central) la parcela identificada en el plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro con el N° 01.42452 de Capital, constante de una superficie según título de TRESCIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (306.99 m2.), con N.C. 01-01-13-0049-000014-0000-3 e inscripto el dominio en la Dirección de Registros Públicos, en Folio Real Mat. 124.668/01 Asiento A-1 Departamento Capital, ubicada en calle 9 de Julio s/n, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - El cargo impuesto consiste en la obligación de la Universidad Nacional de Cuyo de mantener la afectación del terreno donado para uso del Colegio Universitario Central para contención, educación y esparcimiento de los alumnos de dicho establecimiento.

Art. 3º - La Unidad de Tierras Fiscales de la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, procederá a entregar la posesión del inmueble labrando el acta pertinente y confeccionará el Plano de Mensura correspondiente.

Art. 4º - Escribanía General de Gobierno otorgará la pertinente Escritura Traslativa de dominio a favor de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 5º - La provincia se reserva la facultad de decidir por decreto del Poder Ejecutivo la reversión del inmueble donado en caso de extinción del donatario, incumplimiento del cargo o abandono del inmueble donado.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2015.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Sonia Carmona, Tadeo García Zalazar, Jorge Sosa, Jesús Riesco, Martín Dalmau, Cecilia Soria, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 5º inclusive.
- El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y particular pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice Nº 5)

VII

EXPTE. 68876.

CREACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y SALUD

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar el expediente 68876.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

“Adhesión al decreto nacional de necesidad y urgencia 1767/14, de creación del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud”

En realidad, en el diario de hoy ha salido la adquisición, a través de un préstamo autorizado por la Legislatura conforme al artículo 41 de la Constitución para la adquisición de móviles para la seguridad y la salud”.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Nosotros no vamos a acompañar el proyecto. Primero, porque el endeudamiento que se está planteando es un recurso al que se pretende apelar ante cada necesidad, pero el Estado no toma medidas serias para cobrar las deudas que tienen ciertos sectores empresariales para con el Estado, basta ver la página de ATM -por ejemplo- de los deudores del Estado provincial, y sí se apela al crédito como una cuestión constante para resolver problemas.

Pero por otra parte, señor presidente, excepto por la cuestión de las ambulancias, con las que sí vamos a estar de acuerdo, tampoco va a solucionar el problema el fortalecimiento operativo del aparato de seguridad de la provincia de Mendoza.

Es un aparato de seguridad que está claro que no soluciona los problemas de seguridad, basta ver la situación de la Comisaría 27ª de Villa Hipódromo, por ejemplo, donde aparecen chicos ahorcados con sus remeras, después de haber sido detenidos por averiguación de antecedentes en numerosas ocasiones, y sí, por ejemplo, se producen robos a 15 ó a 10 metros de la Comisaría.

No queremos fortalecer a esa Policía, la del gatillo fácil, no; la de los robos con zona liberada y en frente de la Comisaría, no. Por lo tanto rechazamos el proyecto. Vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, queríamos adelantar nuestro voto en contra del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: para referirme al expediente en tratamiento, respecto al proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, para tomar endeudamiento para adquirir móviles policiales y ambulancias; quiero decirle, señor presidente; que hemos estado en comunicación con los miembros de nuestro bloque del senado y hemos estudiado este tema en conjunto, entendemos que es necesario mejorar el equipamiento de la Policía de Mendoza y del Sistema Salud que está verdaderamente; casi

abandonado -por decirlo así- ha salido mucha información respecto, sobre esto, se ha comprado muy poco equipamiento durante la presente gestión, mejor ejemplo es la cantidad de móviles que se mencionaron en el discurso del gobernador del 1º de Mayo, algo así como 123 móviles para la policía, lo que da una razón de muy pocos vehículos por año y muy pocos vehículos por departamento, como sacaba la cuenta y le daba 1,5 vehículos por departamento por año, que ni siquiera alcanzan a cubrir los que se chocan -no en ese tema- y es una discusión que se dio lamentablemente, se dio profundamente, cuando se presentó el Presupuesto de Seguridad que esta Cámara dio media sanción en diciembre, donde las prioridades no estaban claras desde el punto de vista de gastar una cuota publicitaria de 29.000.000 y solo 2.000.000 para el mantenimiento de móviles y la verdad que no veíamos previsto una compra de equipamiento necesaria.

Es por eso que consideramos oportuno equipar a la Policía de Mendoza, pero evidentemente no alcanza con esto, y para que vean que la oposición siempre acompaña aquellas iniciativas que tiendan a mejorar la situación de los servicios del Estado, que aparentemente por lo que plantean -digo aparentemente- porque no hay información desde el punto de vista oficial; pero por lo que se manifestó en las Comisiones de Hacienda del Senado, este tipo de endeudamiento, es un tipo de endeudamiento conveniente, de baja tasa, que es en bienes y quedan para el uso de los mendocinos y no se va en el sueldo de los pase a planta de las paritarias.

Me parece razonable y esto es lo que hemos discutido en el bloque; y es por eso que siempre y cuando se le de cumplimiento estricto a una modificación que se hizo en la Comisión de Hacienda del Senado en el Art. 6º que termina diciendo que "Se faculta al ministro de Hacienda de la Provincia a suscribir los contratos conforme lo establece el Art. 3º"; y se le agregó un apartado -que dice- "En estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 2º de la presente ley" ¿Por qué dice en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 2º? Porque el Art. 2º establece el monto y el Art. 2º establece ¿para qué?. Claramente dice una cantidad determinada de vehículos móviles 125; cantidad de ambulancias baja complejidad 4x4 etc.; lo que estamos tratando de proteger es que luego no vaya a ser una gestión de compra que no va a manejar el gobierno de la provincia de Mendoza, que lo va a manejar un organismo nacional y que después nos encontremos con la sorpresa de que haya un precio distinto, que haya menor cantidad.

Es por eso que con esa con ese agregado que se realizó y teniendo en cuenta el destino con el que se va dar y las condiciones del endeudamiento ofrecido aparentemente; es que este bloque, señor presidente, va a acompañar esta iniciativa enviada a revisión por parte del Senado. Nada mas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputado.
Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en principio es agradecer la buena predisposición del bloque radical, entendiendo que este proyecto de ley, que si lo aprobamos sería una ley ya sancionada que adhiere al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud, entendiendo nosotros también de que el equipamiento en estas dos áreas que tanto necesita la provincia de Mendoza, en la seguridad y en la salud va a permitir dotar a toda la provincia de Mendoza, de móviles policiales, de camionetas, de ambulancias de baja complejidad y también dos ambulancias de 4x4 que el Ministerio de Salud está requiriendo.

Señor presidente, este es un aporte muy importante; cierto que tenemos que garantizar con estos artículos la compra de esta cantidad de móviles que expresa el Art. 2º, pero también que sean distribuidas equitativamente en todos los departamentos de nuestra provincia, para garantizar la provisión de este equipamiento que tanto lo demanda el ciudadano de la provincia de Mendoza, que tanto lo necesita la seguridad y la salud pública de nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Sí, muy breve, señor presidente, era para aclarar, porque lo tengo fresco del discurso del gobernador del 1º de Mayo, las dudas que a lo mejor tenía el diputado Kerchner sobre las unidades que se habían adquirido en el tema de salud, se han, en estos tres años, adquirido 50 unidades de alta complejidad y 12 de traslado, que marca prácticamente un hito histórico en todos los años desde que está el Servicio Coordinado en la provisión de logística y elementos para brindar estos servicios. Gracias señor, presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputado.
Vamos a proceder en primera instancia a darle estado parlamentario al expediente mencionado por Secretaría.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia propone constituir a la Cámara en Comisión, manteniendo la unidad del debate, y con las mismas autoridades.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia propone tomar como despacho la media sanción que viene del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 68876)**

Artículo 1º - Adhiérase al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 1765/2014 de creación del "PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y SALUD", y a la Resolución N° 170/2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar operaciones de crédito público por un monto de Pesos hasta SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$64.500.000). El destino de las operaciones de crédito público será exclusivamente utilizado para el pago de: 125 móviles policiales, 60 camionetas, Ministerio de Seguridad, 10 ambulancias de baja complejidad, 2 ambulancias 4x4, Ministerio de Salud, en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y SALUD.

Art. 3º - A los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del financiamiento contraído en virtud del artículo 2º, aféctense a favor del FIDEICOMISO los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley N° 25570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital solicitado más sus intereses.

Art. 4º - Exímase al "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO FEDERAL" y al FIDUCIARIO en las operaciones relativas al objeto del fideicomiso, de todos los tributos provinciales existentes y a crearse. La exención de impuestos locales comprende a los bienes adquiridos en el marco del "PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y SALUD".

Art. 5º - Acéptense los procedimientos de selección de proveedores que dispusiera el FIDUCIARIO, de conformidad con las pautas establecidas y las instrucciones dispuestas por el Comité Ejecutivo creado por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 1765/2014.

Art. 6º - Facúltase al ministro de Hacienda y Finanzas de la provincia a suscribir el contrato de

mutuo conforme lo establecido en el Art. 3º, inciso h) del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 1765/2014 y, en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 2º de la presente ley.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil quince.

Sebastián P. Brizuela Daniel Ortiz
Sec. Legislativo Vicepresidente

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va a votar el levantamiento de la Cámara en Comisión.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general. Hace falta dos tercios de los presentes; porque es toma de deuda de la provincia.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º inclusive.
- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace suyo la solicitud de cuarto intermedio.
- Así se hace, a las 14.28.

VIII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

- A las 14.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: es para solicitar que no se vote en bloque a los siguientes expedientes, 68834, 68849 y 68853.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: es para adelantar que no vamos a acompañar con nuestro voto a los expedientes 68829 y 68850.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se tomará debida nota.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de solicitar que no se vote en bloque el expediente 68844 del bloque Justicialista Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (PTS-FIT) - Señor presidente: es para pedir que no se vote en bloque el expediente 68829, sobre cámaras de seguridad.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: es con respecto al expediente 68850, para fundamentarlo, quizás algunos diputados no hayan tomado conocimiento del mismo. Este expediente se refiere a la planta de ensamble de aviones livianos, que va a ser inaugurada el día viernes en el departamento Rivadavia.

Esta planta de ensamble es única en el país; los aviones que se van a ensamblar tienen un convenio la firma privada en la AEROTEG con la firma Tecnam de Italia, precisamente de la ciudad de Nápoles, donde va a mandar las piezas y en el Departamento Rivadavia, en la fábrica que tiene AEROTEC, que ha montado, se van a ensamblar los aviones livianos.

¿Cuál es la importancia de declarar de interés este ensamble de aviones livianos? Es, no solamente turístico, porque los aviones livianos, no solo sirven para el paseo turístico, sino que estos aviones biplazas van a servir -y lo padecemos los argentinos- en caso de incendios de bosques; en caso de emergencia de pacientes, sirven como ambulancia y -vuelvo a repetir- no solo es importante para el departamento Rivadavia o de la provincia de Mendoza, sino que tiene una proyección nacional, porque ya hay encargos de estos aviones, de distintos países de Latinoamérica, que van a exportarlos. Además de la mano de obra que significa para nuestro departamento, son más de cincuenta los empleados que van a estar en la tarea de ensamble.

No veo motivo alguno por el rechazo a esta declaración de interés, dado que esta es una empresa privada, avalada por la Administración de Aviación Civil de la Nación -vuelvo a repetir- no solamente es en el aspecto deportivo turístico, sino

por la importancia social que van a tener este tipo de aviones.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es para hablar en relación al expediente 68853, el cual ha sido solicitado retirar de la votación en bloque, por parte del Frente Para la Victoria. En realidad, lo que nos llama poderosamente la atención desde el bloque de la Unión Cívica Radical es que -a igualdad de lo que expresaba el diputado Kerchner en su mención anterior- estamos quitando competencias, no entendemos cuál es el objetivo de que la Cámara no pueda cumplir su función.

Lo que pedimos en este proyecto es la invitación del administrador Enrique Soler, de la Administración Provincial de Vialidad, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con respecto a temas relacionados con un incremento en la planta de personal, queremos conocer el detalle, cuáles son los objetivos, los perfiles y las características particulares de este pase a planta, no adelantamos que estamos en contra, simplemente, creemos que nuestra facultad es tomar conocimiento en detalle del caso; como también está expresado en el proyecto conocer los avances en relación a la ejecución del Presupuesto de la Dirección.

No entendemos por qué no estamos a favor de que la Cámara tenga una resolución, realizando una invitación a un funcionario de gobierno, donde la justificación nos parece válida, a efectos de tomar conocimiento sobre el tema.

Nuestra intervención es a efectos de poner en conocimiento del proyecto y dar el tratamiento correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: muy sorprendida por el pedido del bloque Frente Para la Victoria, es un proyecto de declaración ni siquiera es un pedido de informe, sobre unos puntos, que me parecen interesante que no salen en la página del ANSES, como es cómo se conformó el Programa Plan Hogar de Gas, como se conformaron las bases de datos y algunos otros puntos que necesitaríamos saber, que me parecen indispensables.

Lamento profundamente que no lo vean necesario u oportuno en este momento, ya que con algunas declaraciones del encargado del Programa en la provincia de Mendoza, nos dejó algunas inquietudes y quería que este encargado nos dijera o nos aclarara cuáles son las soluciones que le van a imponer a este programa.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Necesitan estado parlamentario y sobre tablas los expedientes: 68848; 68851, con modificaciones; 68856; 68857, con modificaciones; 68858; 68855; 68861, con modificaciones; 68863; 68864, 68872 ; 68873; 68874; 68859 y 68860.

Han solicitado para su tratamiento sobre tablas los expedientes: 68825, con modificaciones; 68830, con modificaciones; 68835; 68837 y 68840.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: antes de pasar a la votación, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.44.
- A las 14.49, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Vamos a poner en consideración de los diputados la toma de estado parlamentario de los expedientes mencionados por Secretaría, que no lo tuviesen.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 68848, 68851, con modificaciones; 68856, 68857, con modificaciones; 68858, 68855; 68861, con modificaciones; 68863; 68864, 68872, 68873, 68874, 68859 y 68860, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68848)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se ha tomado conocimiento, a través de una nota enviada por el intendente de la Municipalidad de La Paz al gobernador de la provincia, que existen órdenes de Pagos pendientes de remisión al municipio mencionado.

Muchas de estas órdenes son de larga data y corresponden a diversos programas y/o convenios de financiamiento, y otras se refieren a fondos que le son asignados por imperio de la normativa legal vigente, como es el caso de los fondos de coparticipación, fondo de promoción turística y los cánones de producción.

Resulta necesario se exprese las razones por las cuales no se ha efectivizados la transferencia de fondos habida cuenta de que en algunos casos se tratan de recursos ya percibidos por el gobierno provincial.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Diego Guzmán, Jorge Sosa, Pamela Verasay, Liliana Pérez, Gustavo Villegas, Omar Sorroche

Artículo 1º - Solicitar a Juan Antonio Gantus, ministro de Hacienda y Finanzas se informe a esta H. Cámara los motivos del retraso en el envíos de los fondos a la Municipalidad de La Paz que se detallan a continuación:

| | |
|----------------------------|----------------|
| FONDO PROMOCIÓN TURÍSTICA | \$404.235,02 |
| SUBSIDIO VENDIMIA 2012 | \$50.000,00 |
| TRANSPORTE ESCOLAR | \$1.200.000,00 |
| SUBSIDIOS DEPORTE | \$251.000,00 |
| INCUBADORA DE EMPRESAS | \$130.000,00 |
| CANON DE PRODUCCIÓN | \$1.219.261,58 |
| CONV. SEC. TRANSPORTE | \$205.093,51 |
| COPARTICIPACIÓN SALDO 2014 | \$900.392,68 |

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Diego Guzmán, Jorge Sosa, Pamela Verasay, Liliana Pérez, Gustavo Villegas, Omar Sorroche.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68851)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de sus actos. Este es un principio fundante de todo ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro,

el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos.

Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de abuso de poder que implican ilegitimidad de su concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control. La verificación de la legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración. El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y pública, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público, estatal o no.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La Constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, y por ello viene a fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio. Y es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico.

Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela, cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

El control tiene por misión justamente fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los otros poderes.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen).

De otra forma, la falta de tal control coadyuvaría a que se enseñoree la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del

estado, por eso al gobernante mismo le sirve el control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder.

La Constitución de la Provincia establece en su artículo 94: Cada Cámara podrá hacer venir a su recinto a los ministros del Poder Ejecutivo (...) Podrá también, cada Cámara, pedir al Poder Ejecutivo o al Judicial, los datos e informes que crea necesarios. Cada Cámara podrá expresar su opinión por medio de resoluciones o declaraciones, sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto que afecte a los intereses generales de la Nación o de la provincia.

A su vez, la Ley Provincial N° 5736 expresamente dispone en su artículo 2º: "Los Poderes Ejecutivo y Judicial de la provincia deben contestar debidamente fundamentados los pedidos de informes, declaraciones y resoluciones de las cámaras legislativas en un plazo no mayor de diez (10) días, prorrogables por otro plazo igual cuando la complejidad de lo requerido así lo exija, previa comunicación a la Cámara Legislativa de origen".

En el marco conceptual y normativo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, informe sobre distintos aspectos relacionados con el otorgamiento de licencias de conducir nacionales, implementado en varios municipios del gran Mendoza.

Por todo ello, y lo que en orden a la brevedad se omite, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados de Mendoza:

a) Alcance de los convenios celebrados entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y los municipios, en orden al otorgamiento de licencias de conducir nacionales. En su caso, especificar cuál es la participación y/o incumbencia del Ministerio de Seguridad Provincial en este tema.

b) Cómo se implementará u organizará la convivencia de la licencia de conducir nacional con la provincial.

c) Cuáles son las diferencias sustanciales entre la licencia nacional y la provincial.

d) Cuáles son los municipios, que a la fecha, están otorgando licencias de conducir nacionales.

e) Cuáles son los objetivos y/o fines proyectados respecto a la vigencia de la licencia nacional en reemplazo de la provincial, y cuál es la opinión que el Ministerio tiene al respecto.

f) En su caso y de ser posible, enviar copia de los distintos convenios vigentes entre los municipios y la agencia de seguridad vial nacional; y

g) Toda otra cuestión referente al tema, que sea menester aclarar en orden a la mejor comprensión de lo aquí consultado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Néstor Majul

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación del siguiente proyecto de resolución, la necesidad de conocer la situación de las escuelas de enseñanza técnico-profesional de la provincia.

La Ley 26058 de Educación Técnico Profesional instituyó un Fondo Nacional con la finalidad de asegurar, en forma gradual y sostenida, la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales necesarias para el adecuado desarrollo de las trayectorias formativas, a ser financiado con un monto anual que no puede ser inferior al 0,2% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional.

Con el objeto de dar cumplimiento a la ley, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica ofrece un plan de mejora anual a todas las Escuelas Tecnológicas. Las escuelas deben presentar un proyecto de mejoras a la autoridad jurisdiccional, en este caso a la DGE, y esta lo hace ante el INET para su análisis y valoración. Si este último lo considera viable, lo aprueba, emitiendo un dictamen favorable y comunicando la transferencia parcial o total de los fondos para su ejecución.

Es para nosotros de gran interés conocer si los colegios de enseñanza tecnológica de mendoza, tienen la posibilidad de ingresar en este plan de mejoramiento ofrecido, con el objeto de mantener y optimizar las condiciones edilicias de los establecimientos, financiar pasantías, entornos formativos, condiciones de seguridad e higiene, equipamiento tecnológico, insumos, salidas escolares, vinculaciones con el sector productivo, entre otros. En caso de que así fuera, saber, qué porcentaje de los colegios tecnológicos de mendoza presenta proyectos para acceder a este plan, qué porcentaje de los proyectos presentados es aprobado, cuales son los colegios beneficiados con este plan y cuales son los montos autorizados.

De ello, solicitamos saber a qué colegios se le ha realizado efectivamente la transferencia y en qué etapa están las inversiones asignadas.

Es también importante destacar cual es el cupo que le ha correspondido a mendoza en estos últimos años y como se ha distribuido. Es

imprescindible que la DGE lo tome como política de financiamiento, brindando información a los directivos de los establecimientos con el fin de que presenten los proyectos respectivos en forma y tiempos oportunos para poder acceder a esos beneficios ofrecidos por el estado nacional y poder brindar una mejor calidad de enseñanza para los mendocinos.

Es por lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivos para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Tadeo Zalazar, Néstor Majul, Beatriz Varela, Lorena Meschini, Pablo Narváez.

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que realice las gestiones necesarias ante la UCPP (Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos), dependiente de esa cartera; a fin de remitir, a esta H. Cámara, la información que a continuación se solicita:

a) ¿Qué escuelas de Mendoza presentaron proyectos de plan de mejora ante el INET. desde el 2012 a la fecha? Detalle número de Expediente de los proyectos presentados.

b) ¿Cuántos y cuales de los proyectos mencionados en el inciso a) tienen dictamen de aprobación?

Detalle los montos aprobados.

c) ¿Qué transferencias se han realizado a la fecha de los proyectos con dictamen?.

d) ¿En qué etapa de ejecución se encuentran las inversiones realizadas?.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Tadeo Zalazar, Néstor Majul, Beatriz Varela, Lorena Meschini, Pablo Narváez.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68857)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación del siguiente proyecto de resolución, la necesidad de tener información acerca del Centro de Transplante de Médula Ósea presentado públicamente por el ex Ministro de Salud, Matías Roby, en el año 2014.

El 14 de noviembre del 2014 el, en ese momento, Ministro de Salud de la Provincia anunció, junto al presidente del INCUCAI, Dr. Carlos Alberto Soratti, la construcción de un Centro de Transplante de Médula Ósea que se construiría en el Hospital

Central de Mendoza, siendo éste el primer centro de transplantes de la región.

Dicho Centro, estaría en funcionamiento en el mes de abril de 2015 y llevaría una inversión de \$13.000.000, de los cuales 9.000.000 serían aportados por el gobierno nacional, a través del INCUCAI, destinados a la construcción de 5 habitaciones con baños individuales y un sistema especial de filtración de aire para lograr la mayor recuperación de los pacientes. Este gasto también fue incluido en el presupuesto del año 2015.

Es por ello, que desde el Poder Legislativo, solicitamos tener conocimiento de la situación en que se encuentra la obra anunciada y presupuestada.

Es por lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Tadeo Zalazar
Liliana Pérez
Daniel Llaver

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, remita a esta H. Cámara, la información que a continuación se solicita:

a) Remita proyecto presentado para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Transplante de Médula Ósea. Detalle montos de construcción, equipamiento y recursos humanos.

b) ¿Existen proyectos complementarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, remitir copia y detallar quienes son los responsables de poner en marcha el proyecto y en qué medida adhiere la provincia a dicho proyecto.

c) ¿Cuáles son las etapas del proyecto que se estaría llevando a cabo? ¿En qué etapa se encuentra?.

d) En el acuerdo entre la provincia y el INCUCAI, qué tipo de aportes hará cada una de las instituciones y cuales ya se han realizado?.

e) ¿Con qué recursos humanos se pondrá en funcionamiento el Centro de Transplantes?.

f) ¿Qué equipamiento es necesario para la puesta en marcha del Centro de Transplantes? ¿Cuál es el presupuesto para la adquisición de dicho equipamiento?.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Tadeo Zalazar
Liliana Pérez
Daniel Llaver

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68858)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución pretende dar luz sobre un hecho ocurrido el miércoles 8 de abril del 2015 en donde un grupo comando perpetuó un robo de \$2.000.000 a una empresa recaudadora de Red Bus.

En un golpe comando que duró apenas unos minutos, se robaron \$2.000.000. El hecho ocurrió en pleno centro de Mendoza, donde, cuatro trabajadores que transportaban en un auto, tres cajas con dinero recaudado, fueron sorprendidos por un fuerte impacto cuando salían del estacionamiento del edificio en el que funciona la empresa de logística víctima del asalto.

Los empleados de la compañía de transporte, salían a bordo de un Peugeot 208, cuando fueron chocados por un Peugeot 207 blanco, eran al menos 4 ladrones armados, que a cara descubierta chocaron el auto en el que iban igual número de empleados de la empresa, que llevaban la recaudación de las ventas de Red Bus, algo más de \$2.000.000.

“Tenemos algunas pistas”, revelaron fuentes de la investigación a cargo de la causa, aunque prefirieron mantener silencio acerca de las líneas que se siguen pero no descartaron que en las próximas horas se concreten algunas medidas. Por lo pronto, las esperanzas de individualizar a los ladrones están puestas en el análisis de las filmaciones de las cámaras de seguridad y en el hallazgo de huellas digitales que pudieran haber quedado en los autos utilizados por la gavilla durante el atraco.

Para el atraco usaron cinco vehículos -tres de ellos utilizados para el escape final en la Quinta Sección y dos quedaron en la escena- donde las pesquisas hallaron rastros que fueron analizados. Sin embargo, hasta el momento, dar con los autores se transformó en una tarea complicada, más aún cuando trascendieron los resultados del cotejo de las huellas dactilares levantadas en uno de los rodados: las rastros recolectadas por Policía Científica no arrojaron resultados favorables, es decir, que no tienen identificados a los autores del cuantioso ataque a pesar de que también quedaron grabados en las cámaras de seguridad.

Lo que sí, fuentes policiales y judiciales no descartan que, por el modus operandi implementado para dar el golpe, entre los autores haya policías en actividad o retirados.

La causa es investigada por el Fiscal Especial, Santiago Garay y los primeros informes de las pericias realizadas sobre los vehículos secuestrados, el Peugeot 207 y el VW Gol Trend usados por los malvivientes, que quedaron abandonados en las calles Montevideo y Tiburcio Benegas, respectivamente, no arrojaron resultados positivos para avanzar en la causa.

Si bien levantaron huellas dactilares, tanto en el interior como el exterior de ambos rodados, las pesquisas informaron que ninguno de estos

elementos "corresponde a los delincuentes" que actuaron en el golpe perpetrado en la salida del estacionamiento del edificio The Plaza Business, ubicado entre España y Patricias Mendocinas.

Lo que sí secuestraron y es materia de análisis fueron pelos y otros elementos que, en una futura detención, se podría hacer una comparación genética del ADN con los posibles autores.

Por estos fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Procuración General informe al autor de la presente iniciativa, sobre los siguientes puntos:

a) Nombre y apellido del personal en cumplimiento del operativo de seguridad, citando a qué empresas corresponde y si portaban armas.

b) Informe nombre y apellido de las personas que estaban a cargo de los caudales y a qué empresa pertenecen.

c) Indique si el lugar físico es donde se produce el hecho se encontraba asegurado y en su caso con qué compañía y bajo qué número de póliza.

d) Indique si las cámaras de seguridad que tienen alcance al sector del hecho, dan cuenta sobre los números de dominio de los vehículos involucrados, en su caso, informe los previamente mencionados.

e) Informe si el Ministerio de Seguridad ha aportado información relevante en la causa, en su caso sírvase aportarla si la misma no se encuentra bajo secreto de sumario.

f) Indique si existió algún bulto con dinero que se haya recuperado del hecho que nos ocupa, en su caso aporte la información correspondiente.

g) Indique si la empresa damnificada utiliza este sistema improvisado de traslado de dinero en forma habitual o si en casos se contrata camiones de caudales.

h) Sobre el punto anterior, indique si existe un criterio para seleccionar el tipo de transporte de caudales en forma habitual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Héctor Quevedo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68855)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el 21 al 26 de abril pasado y con la organización del Ministerio de Deportes, nuestra provincia fue sede de los "Primeros Juegos Nacionales para Deportistas Trasplantados-Mendoza 2015". El certamen, que reunió a atletas de Argentina y Sudamérica, comprendiendo 11 disciplinas: natación, atletismo, ciclismo, tenis, tenis de mesa, vóley, squash, bowling, tejo, petanque y golf; y además tuvo bádminton, como actividad no competitiva.

Las cinco jornadas de competencias tuvieron como sede central la Villa Deportiva Provincial, siendo subsedes otros clubes de mendoza; con una participación de más de 250 deportistas, de categorías que van desde 6 a más de 70 años.

Esta primera edición de los Juegos en Mendoza seleccionó a los deportistas trasplantados que integrarán el equipo argentino en el XX Mundial para Trasplantados, a realizarse del 23 al 29 agosto de 2015 en la ciudad de Mar del Plata, siendo este, el primer torneo internacional que se disputará en Latinoamérica.

Hay que destacar que este torneo, además de lo deportivo, tuvo como objetivo difundir la donación de órganos y tejidos mostrando la calidad de vida obtenida después de un trasplante. Un dato a tener en cuenta es que en nuestra provincia hay cerca de 1000 personas que han recibido trasplantes.

Entre los requisitos indispensables para participar, los inscriptos debían ser trasplantados de órgano (riñón, corazón, pulmón, páncreas, hígado) o tejido (médula ósea, alotrasplante). Sólo en esta ocasión, y con carácter participativo, se incluyó a los trasplantados de médula ósea y a los trasplantados de córnea, aunque estos últimos no pueden ser seleccionados para participar en el próximo Mundial ya que el reglamento no lo permite.

Entre los más de 260 atletas que viajaron de distintos puntos de la Argentina junto a invitados de otros países del continente, se encontraban dos deportistas sanrafaelinos Mariano Basualdo, trasplantado de un riñón y Roxana Mateos trasplantada de médula. Ambos cosecharon resultados muy satisfactorios ya que Rosana Mateos, trasplantada a los 27 años, consiguió una nueva medalla de oro en su carrera deportiva. Esta vez fue en lanzamiento de pelota correspondiente a la categoría súper veteranos, en natación participando en 50 metros mariposa y en tenis doble mixto. Por otro lado, Mariano Basualdo, también tuvo una destacada participación, salió tercero en natación.

En esta edición aumentó exponencialmente los inscriptos en el certamen, de los 2 ó 3 exponentes que habitualmente había en años anteriores se llegaron a 18 mendocinos en las competencias. En este aspecto, se estima que mendoza contará con 7 u 8 integrantes en la selección Argentina, que participará en el Mundial a disputarse en Mar del Plata, durante agosto próximo. (Fuente Diario San Rafael).

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Distinguir a los deportistas sanrafaelinos Roxana Mateos y Mariano Basualdo por su exitosa participación en los "Primeros Juegos Nacionales para Deportistas Trasplantados-Mendoza 2015.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68861)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Transporte de la Provincia que estudie la posibilidad de que el recorrido 66 del Grupo 6 de Transporte Público de Pasajeros, desvíe su actual trayectoria, ingresando al Barrio Los Ciruelos, Barrio Integración, tomando por Calle Lamadrid hasta Tres de Febrero y retomar el recorrido habitual por Avenida San Martín, del Departamento Las Heras, en beneficio de aquellos ciudadanos que habitan estas populosas barriadas.

El interno 66 de la Línea 6 de Transporte Público de Pasajeros en su recorrido actual, circula por la calle Dorrego hasta San Martín, eludiendo la entrada a los barrios mencionados. Motivo por el cual los usuarios de ese recorrido tienen que trasladarse o bien hasta Calle Dorrego o hasta Avenida San Martín para poder recién allí tomar el colectivo que los lleve hasta sus destinos en distintos puntos de la Ciudad de Mendoza.

Cabe mencionar los diversos inconvenientes que los pobladores lasherinos tienen que afrontar cada vez que se trasladan caminando hasta las paradas más cercanas, que de hecho están muy alejadas de sus domicilios. Inconvenientes que tienen que ver sobre todo con la inseguridad, la posibilidad de ser víctimas de un robo u otro tipo de delitos, puesto que las horas tempranas del día o las primeras horas de la noche son, precisamente, los momentos en que deben utilizar para llegar desde las paradas hasta sus domicilios.

Por estos fundamentos y, otros que aportare en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte de la Provincia que estudie la posibilidad de modificar el actual recorrido de la Línea 66 (Dorrego/Mathieu) del Grupo 6, empresa de transporte El Plumerillo y/u otras líneas de otros grupos que tengan similar recorrido, que se desplacen por calle Dorrego de Este a Oeste hacia el centro de Mendoza, e ingrese a los Barrios Los Ciruelos, Integración y 17 de Octubre, entre otros, tomando por Calle Lamadrid de Norte a Sur, hasta su recorrido habitual por Avenida San Martín del Departamento Las Heras y retorno, desde el centro por el mismo recorrido; en beneficio de aquellos ciudadanos que habitan estas populosas barriadas.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El viernes 8 de mayo, a las 17.00, frente a la Legislatura provincial tendrá lugar el acto, concentración y marcha por el Día Nacional de Lucha contra la Violencia Institucional, que contara con la presencia de víctimas y familiares.

En este 8 de mayo, las organizaciones e instituciones firmantes, levantan las siguientes consignas: Democratización y desmilitarización de las fuerzas policiales y servicio penitenciario. Democratización y mayor compromiso de la justicia y del Ministerio Público de la provincia.

Esclarecimiento de todos los casos de muertes, lesiones y tortura ocasionadas por la acción u omisión de la policía y del servicio penitenciario.

Control judicial inmediato de las detenciones, autonomía y mayor compromiso de la defensa pública.

Creación de una Fiscalía especializada en hechos de violencia institucional.

Revisión profunda de la facultad policial de detención por averiguación de antecedentes.

Asignación de presupuesto y lugar para el adecuado funcionamiento de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura

Cumplimiento de condiciones de dignidad de establecimientos penitenciarios, comisarías y todo lugar de privación de libertad.

Capacitación del personal policial y penitenciario en derechos humanos y prevención de la tortura.

Luchamos por una sociedad y un Estado más democrático, donde ni la gorra, el barrio, la edad, ni el color de piel sean estigma.

Convocan y acompañan: AAMJUS (Abogadas y abogados mendocinos por la justicia social), ATAJO (Agencia territorial de acceso a la justicia), CAJ (Centro de Acceso a la Justicia), Campaña contra la violencia institucional, Comisión Provincial de Prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Justicia Legítima, XUMEK.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Acto por el Día Nacional de Lucha contra la violencia institucional a realizarse el viernes 8 de mayo, a las 17.00, frente a la Legislatura Provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, busca declarar de intereses Educativo de la H. Cámara de Diputados, el Noveno Encuentro Provincial de Directores de Nivel Inicial de Educación Privada, en esta oportunidad a celebrarse en la ciudad de San Martín, el 26 de junio de 2015.

Estos encuentros, que comenzaron a realizarse en el año 2007, a través de la gestión asociada de los Directores de Nivel Inicial de Escuelas privadas, la Dirección de Escuelas Privadas y la Supervisora del Nivel en Educación Privada, tienen como objetivo fundamental, el contacto, fomentar el debate, plantear problemáticas comunes, compartir los logros alcanzados y los aspectos a mejorar en los Jardines de Infantes privados de la provincia. Además cada año se elige un tema clave en el cual los docentes trabajan en profundidad, proponiendo ideas, proyectos y propuestas al respecto.

La organización de los encuentros está a cargo de los Consejos de Directores, estos son conformados según al lugar de la provincia al que pertenezcan, en esta ocasión se realizara en el Departamento Gral. San Martín, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco".

Es importante destacar que año tras año el grupo de directores de Nivel Inicial se aboca a la concreción de cada encuentro para promover el acercamiento, el debate, la capacitación de los directivos del Nivel Inicial y abriendo el acompañamiento en esta propuesta a todos los sectores de la comunidad educativa mendocina.

El intendente Jorge Omar Gimenez celebra y acompaña, que este tipo de actividades de interés, tengan lugar en nuestro departamento.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés educativo de la H. Cámara de Diputados, el Noveno Encuentro de Directores de Nivel Inicial Privados. A realizarse en el Departamento Gral. San Martín el 26 de junio de 2015.

Art. 2º - Adjúntense a la presente resolución, los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68872)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "Mundialito La Serenísima", organizado por el Grupo Danone a nivel mundial, el que se llevará a cabo los días 9 y 10 de mayo del corriente año en el Departamento Las Heras, en el marco de la realización de torneos provinciales de selección para elegir a los representantes en mayor torneo internacional de fútbol infantil.

Desde 2.001, chicos de distintas provincias argentinas son convocados para un encuentro deportivo que promueve valores como el compañerismo, el juego limpio, la vida saludable, la integración socia de la comunidad y la solidaridad, agrupados en dos categorías: entre 8 y 10 años y entre 10 a 12 años.

Este proyecto es apoyado por la FIFA; por Zidane como embajador mundial y la AFA en Argentina, y declarado evento saludable por el Ministerio de Salud de la Nación, de Buenos Aires y de Córdoba, además considerado de "Interés

Deportivo” por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Santa Fe.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

Mendoza, 6 de mayo de 2015.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el “Mundialito La Serenísima”, organizado por el Grupo Danone a nivel mundial, el que se llevará a cabo los días 9 y 10 de mayo del corriente año en el Departamento Las Heras, en el marco de la realización de torneos provinciales de selección para elegir a los representantes en mayor torneo internacional de fútbol infantil.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2015.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68873)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar la declaración de interés de esta H. Cámara de la edición 2015 del tradicional baile del Pericón que tiene lugar en el Distrito Villa 25 de Mayo, San Rafael, Provincia de Mendoza.

Esta danza tradicional fue en sus comienzos una variante del Cielito, al igual que la Media Caña.

Según algunos autores, una de las variantes del Cielito de muchas parejas, se bailó con la ayuda de un bastonero al que se le daba el nombre de “pericón”, de ahí que la variante de la danza se llamó Cielito Apericonado; con el correr de los años, esta forma de bailar el Cielito fue cobrando importancia y se distinguió de aquél como danza independiente tomando el nombre de Pericón.

En 1817, ya como danza independiente, San Martín lo llevó a Chile, junto con el Cielito, la Sajuriana y el Cuando. Allí alcanzaron gran difusión.

Se bailó desde los primeros años de nuestra independencia tanto en la campaña como en los salones de la región pampeana, litoral, y centro. En la Provincia de Buenos Aires su boga dura hasta 1840.

Sarmiento, en su libro Recuerdos de Provincia, relata que bailó “Pericones” con su preclaro maestro el padre Don José de Oro en San Francisco del Monte, San Luis, en 1826.

En 1880, decae la popularidad del Pericón, pero afortunadamente, los hermanos Podestá lo

encumbran como Danza Nacional (1880) al incluirlo en su espectáculo circense en la obra “Juan Moreira”.

Este tradicional baile ha sido destacado en numerosas publicaciones,

Diario Los Andes 26 de mayo de 2009.

Hoy la Villa 25 de Mayo de San Rafael festejó su día con el tradicional baile del Pericón y rompió el record Guinness con la participación de más de 2 mil parejas.

Se estima que más de 30 mil personas se acercaron al lugar, mientras que unas dos mil parejas bailaron esta danza nacional, al ritmo de la banda de Policía de la Provincia.

La multitud se distribuyó a lo largo de más de un kilómetro sobre la calle Mitre, y los más de 150 puestos de artesanías y de comidas se ubicaron en calle La Heras, en el ingreso al Fuerte Histórico.

Asimismo, ha sido destacada por el congreso e incluida como danza nacional:

Ley 26297 - Declaración de la Danza del Pericón como Danza Nacional Argentina.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2007.

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 2007.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1º - Declárase danza nacional argentina, la danza Pericón.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fecha de sanción: 14/11/2007 - Número de Ley 26297 - Promulgada de hecho con fecha 4/12/07.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente daremos en la sesión correspondiente, es que solicitamos a nuestros pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2015.

Mariela Langa
Raúl Guerra

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara a la edición 2015 del tradicional baile del Pericón que se llevará a cabo el día 25 de Mayo del corriente en el Distrito Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2º -De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2015.

Mariela Langa
Raúl Guerra

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 68874)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Ministerio de Cultura de la Provincia de Mendoza la declaración de interés cultural de la edición 2015 del tradicional baile del Pericón que tiene lugar en el Distrito Villa 25 de Mayo, San Rafael, Provincia de Mendoza.

Esta danza tradicional fue en sus comienzos una variante del Cielito, al igual que la Media Caña.

Según algunos autores, una de las variantes del Cielito de muchas parejas, se bailó con la ayuda de un bastonero al que se le daba el nombre de "pericón", de ahí que la variante de la danza se llamó Cielito Apericonado; con el correr de los años, esta forma de bailar el Cielito fue cobrando importancia y se distinguió de aquél como danza independiente tomando el nombre de Pericón.

En 1817, ya como danza independiente, San Martín lo llevó a Chile, junto con el Cielito, la Sajuriana y el Cuando. Allí alcanzaron gran difusión.

Se bailó desde los primeros años de nuestra independencia tanto en la campaña como en los salones de la región pampeana, litoral, y centro. En la provincia de Buenos Aires su boga dura hasta 1840.

Sarmiento, en su libro Recuerdos de Provincia, relata que bailó "Pericones" con su preclaro maestro el padre Don José de Oro en San Francisco del Monte, San Luis, en 1826.

En 1880, decae la popularidad del Pericón, pero afortunadamente, los hermanos Podestá lo encumbran como Danza Nacional (1880) al incluirlo en su espectáculo circense en la obra "Juan Moreira".

Este tradicional baile ha sido destacado en numerosas publicaciones,

Diario Los Andes, 26 de mayo de 2009.

Hoy la Villa 25 de Mayo de San Rafael festejó su día con el tradicional baile del Pericón y rompió el record Guinness con la participación de más de 2 mil parejas.

Se estima que más de 30 mil personas se acercaron al lugar, mientras que unas dos mil parejas bailaron esta danza nacional, al ritmo de la banda de Policía de la Provincia.

La multitud se distribuyó a lo largo de más de un kilómetro sobre la calle Mitre, y los más de 150 puestos de artesanías y de comidas se ubicaron en calle La Heras, en el ingreso al Fuerte histórico.

Asimismo, ha sido destacada por el congreso e incluida como danza nacional:

Ley 26297 - Declaración de la Danza del Pericón como Danza Nacional Argentina.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2007.
Boletín Oficial, 5 de diciembre de 2007.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Artículo 1º - Declárase danza nacional Argentina, la danza Pericón.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fecha de sanción: 14/11/2007 - Número de Ley: 26297 - Promulgada de hecho con fecha 4/12/07.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente daremos en la sesión correspondiente, es que solicitamos a nuestros pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de mayo de 2015.

Mariela Langa
Raúl Guerra

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Ministerio de Cultura de la Provincia de Mendoza declare de interés cultural provincial la edición 2015 del tradicional baile del Pericón que se llevará a cabo el 25 de mayo del corriente en el Distrito Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael, provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2015.

Mariela Langa
Raúl Guerra

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 68859)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de la Cámara un proyecto que tiene como fin el expresar la preocupación por la situación que están atravesando los trabajadores de la empresa ALCO en sus plantas de Tunuyán y el Cordón del Plata.

El conflicto se genera porque la empresa adeuda parte de la segunda quincena de marzo, la primera de abril y la segunda quincena de este mes. Los trabajadores han recurrido al paro y concentración frente a las puertas de la empresa al no haber recibido el pago de sus salarios.

Desde febrero la empresa viene pagando las quincenas atrasadas de a 10%, 20% o 30%. "Esto es una burla, como pagan por porcentajes algunos

reciben montos que van de \$70 a \$300 y nosotros tenemos que mantener una familia, pagar cuentas, alquiler, y qué haces con \$200 hoy en día...nada!" afirmó un trabajador en los portones de la fábrica.

La empresa dice que el dinero de la venta de su producción será destinado a pagar las deudas que han acumulado durante estos años, como así también afirman que está costando vender el producto en el exterior.

Ante esto consultamos a los trabajadores, quienes señalaban que "es mentira, porque a nosotros nos hacen trabajar igual; la otra vez salieron cerca de 40 camiones cargados con producción pero no sabemos qué hacen con la plata, y nos vienen diciendo que nos pagan un día tal porcentaje, después nos dicen que otro día pagan el otro, y la mayoría de las veces ni depositan los días que dicen ni el monto que dicen, o sea nos siguen mintiendo. Ya estamos cansados".

En las asambleas realizadas en los turnos se puede observar la bronca con la empresa por los pagos a cuentagotas y por los constantes engaños al decir que depositan determinado día y no lo hacen. El paro fue consensuado entre los delegados de la planta y la mayoría de los trabajadores por turno, y será hasta que abonen la primera quincena de abril. Es inadmisibles que los empresarios que se han enriquecido todos estos años, decidan de forma completamente ilegal, no pagar o retrasar el pago del salario a los trabajadores.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar su profunda preocupación por el retraso en el pago de salarios a los trabajadores por parte de la empresa ALCO en sus plantas de Tunuyán y el Cordón del Plata, así como manifiestar su solidaridad con el reclamo de los trabajadores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Cecilia Soria

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 68860)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de esta Cámara, un proyecto que tiene como fin manifiestar su beneplácito por la aprobación de la ley nacional de resarcimiento a los ex ypfianos.

Finalmente, la Cámara de Diputados de la Nación convirtió en ley este miércoles el proyecto que otorga una compensación económica para los ex trabajadores de YPF, que reclamaban este derecho desde hace más de 20 años.

El resarcimiento a los ex ypefianos alcanza a unos 36.000 agentes que se desempeñaron en la empresa hasta el 1 de enero de 1991 y que no adhirieron al Programa de Propiedad Participada implementado por el Estado nacional después de la privatización de la petrolera.

Entre otras cosas, mediante la resolución de los entonces ministros de Economía Domingo Cavallo y de Trabajo Armando Caro Figueroa, se contemplaba a los empleados petroleros incluidos en ese Programa como accionistas de un 10% de la empresa y se establecía que el cobro de las mencionadas acciones correspondería solamente a los agentes que se mantuvieron dentro de la misma.

La iniciativa, aprobada tras un debate de más de 4 horas y con la presencia de los ex agentes dentro y fuera del parlamento, ya había obtenido media sanción en diputados, sufrió modificaciones en el senado y volvió a la Cámara Baja con una nueva redacción, que establece un valor mínimo para las acciones de \$311 y elimina, de la iniciativa original, el artículo que suspendía por 150 días hábiles todas las causas judiciales impulsadas por los ex trabajadores para percibir las acciones del Programa.

En este sentido, la ley aprobada este miércoles establece una reparación histórica para los ex agentes de YPF que quedaron por fuera de esa indemnización, reclamando desde entonces el merecido pago del resarcimiento económico. El proyecto, que fue consensuado en base a iniciativas de los kirchneristas Roberto Feletti y Dante González y los diputados del FIT, Néstor Pitrola, Pablo López y Nicolás del Caño, entre otros, se aprobó por unanimidad con 214 votos a favor.

Es necesario explicar también, que la cifra que recibirán los ex ypfianos debería ser mayor. El proyecto presentado por el FIT en el Congreso establecía una suma de 90.000 dólares, en relación a los \$90.000 que es lo que cobraron otros trabajadores en los años noventa, cuando existía el uno a uno.

Esta ley llega tarde, y fue solo gracias a la lucha incansable de los trabajadores que durante más de dos décadas se mantuvieron firmes, con movilización, organización, cortes y otras medidas de lucha. Nadie puede olvidar los cortes en la Ruta 40 que atrajeron la solidaridad de todo el pueblo trabajador por su justo reclamo.

El Congreso de la Nación, a iniciativa del oficialismo, primero y en un tiempo mucho menor, aprobó la millonaria indemnización a la vaciadora Repsol; y en el mismo sentido una ley de hidrocarburos redactada en servicio de los intereses de Chevron.

Este es un triunfo de los trabajadores y de su lucha.

Por estos motivos, es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la ley que establece el resarcimiento a los ex ypfianos, que reclamaban y luchaban por este derecho desde hace más de 20 años.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Cecilia Soria

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes en tratamiento.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular los expedientes mencionados por Secretaría.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 13 al 31 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Ahora vamos a proceder de manera individual a darle tratamiento a los expedientes que han sido mencionados por cada uno de los bloques, que fueron excluidos del listado que enunciaron por Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: sin perjuicio del orden del tratamiento de los expedientes que quedan por considerarse, quiero hacer constar, en relación al expediente 68844, proyecto de resolución del diputado Viadana, distinguiendo al abogado mediador, doctor Antonio Tula, por su destacada labor en pos de la resolución de conflictos familiares y su compromiso social por la comunidad de Fray Luis Beltrán-Departamento Maipú-, que de ninguna manera estamos prejuzgando sobre la persona del doctor Antonio Tula, ni mucho menos haciendo consideraciones en relación a sus valores a reconocerse; tan solo hemos decidido no apoyar este proyecto y solicitar que se envíe a comisión a los efectos de poder tener mayores antecedentes con relación a la persona de referencia, en virtud de que no tenemos el gusto conocerlo, por lo que reitero expresamente dejar constancia que no estamos prejuzgando de ninguna

manera con relación a la persona -el doctor Tula-, ni a sus merecimientos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (PJFPV) - Señor presidente: la intención era no hacer uso de la palabra, pero tengo que manifestar que yo entiendo el juego de la democracia dentro la Cámara, y entiendo cuando hay dudas y cuando deben ir, si no puede salir por unanimidad o no estamos todos de acuerdo, me parece bien que vaya a las Comisiones, así que en este caso, lo que si, es que quiero que quede de manifiesto la intención de cada uno de los distintos diputados.

No va a haber ningún problema en explicar cuales son las bondades del doctor Tula, como también me parece que con otros expedientes también, cuando hay algunas dudas, no está mal que pasen a Comisión, como específicamente el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, explicó la semana pasada, referente al acuerdo paritario, así que no hay ningún problema, aceptado, no hay dramas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Diputada Ramos, los expedientes que usted había mencionado eran tres, porque en Secretaría tenían algunas dudas, los puede repetir.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Si señor presidente: los expedientes 68834, 68849 y 68853.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputada.

En consideración en bloque los tres expedientes solicitados por la presidente del bloque Frente para la Victoria, recordemos que hacen falta dos tercios de los presentes.

Previo a ello, tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: es referente al expediente 68853 para cerrar bien la diferencia, tal vez, con una posición de la semana pasada, como decía el diputado Viadana.

Es una invitación para que un funcionario del Estado provincial, venga a contarle a la Comisión de Hacienda, el avance del Presupuesto y distintas situaciones que tienen que ver con el personal.

Creo que he escuchado en muchas situaciones, por eso es que le solicito, ahora voy a fundamentar, al Cuerpo, que se le de estado parlamentario y tratamiento.

Creo que un funcionario venga a este Poder, invitándolo a que nos cuente el avance de cómo estamos en esa Dirección Provincial de Vialidad, no tiene nada que ver con la aprobación de la paritaria, ni nada que ver con un proyecto de ley que modifica algún tipo de normativas legales, simplemente invitarlo. Como hicimos en esta misma Cámara, con la votación de los todos miembros, en forma, creo que fue mayoría absoluta, perdón, mayoría de todos

los asistentes de esa sesión, la invitación al presidente de Juegos y Casinos, para hablar de lo mismo en la Comisión de Hacienda, que a veces, es verdad que cueste que funcione pero mejor ejemplo lo dimos este martes, cuando estuvimos presentes, prácticamente la mayoría, no prácticamente no, la mayoría del bloque de Unión Cívica Radical, del Partido Demócrata, estuvo el Frente de Izquierda y nos acompañaba la diputada Langa por el Frente para la Victoria y Lucas Ilardo, que también estuvo con nosotros.

Entonces, cuando hay intenciones funcionan y lo interesante es esto, que venga a dar una explicación. La intención de tratarlo y simplemente conocer el estado de avance para poder, en la obligación republicana de comunicar los actos de gobierno, nos pueda contestar el administrador Soler.

Simplemente es eso, es por eso que le solicitamos al Cuerpo nuevamente que no sea excluido, que sea tratado y que tenga el estado parlamentario y luego sea sometido a votación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: muy breve, las razones son las mismas que esgrime el bloque radical, para no acompañar determinados proyectos nuestros. Necesitamos más tiempo para analizar, no hemos podido analizar todas las propuestas, y en el caso especial de la Dirección Provincial de Vialidad, y necesitamos un tiempo efectivo, porque en el artículo 1º, habla de el Presupuesto, el estado general del Presupuesto 2015 de la Dirección Provincial de Vialidad, entendiendo que no hemos aprobado el Presupuesto 2015, así que necesitamos más tiempo para analizar y ver cual es la razón por la cual se pide explicación del desarrollo de la actividad de la Dirección Provincial de Vialidad, cuando todavía no hemos aprobado el Presupuesto.

Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Vamos a poner en consideración los tres expedientes solicitados por la diputada Ramos. Recordemos que necesitamos los dos tercios de los presentes.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Resulta rechazado lo solicitado por la diputada Ramos, en el sentido que se excluyeran del tratamiento sobre tablas. Los dos tercios de los presentes están en contra de lo que usted pidió.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.58.

- A las 14.59, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Presidencia, admite un error y no se va a dar el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados por la diputada Ramos, porque no se cumplió con los votos necesarios para su tratamiento.

- (Ver Apéndices Nros 32 y 33)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Vamos a proceder, entonces, a mencionar los expedientes propuestos por el Frente de Izquierda de los Trabajadores para que sean excluidos para el tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Voy a mencionar los expedientes que el Frente de Izquierda de los Trabajadores pidió que se excluyeran de su tratamiento y se van a poner a consideración, el 68850 y el 68829.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para hacer una aclaración nada más.

El bloque Frente de Izquierda de los Trabajadores está conformado por Martín Dalmau y por mí, el único expediente que pedimos que se separe es el 68829; el bloque PTS en el Frente de Izquierda de los Trabajadores es el que solicito que también, se excluya el 68850, pero tampoco pidió que se excluya, simplemente dijo que iba a votar en contra.

Es decir, el 68850, no está pedido que se vote aparte.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.02.

- A las 15.04, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: advirtiendo que hemos cometido un error involuntario, teniendo en cuenta la aclaración que hace la diputada Soria, en relación al expediente 68850, manifiesta que en realidad ella no pidió la exclusión del tratamiento en bloque de dicho proyecto, sino que tan solo anticipo su voto negativo en relación al mismo.

A los efectos, de poder aclarar la situación, le pido a la Presidencia que se ponga en consideración en forma individual el tratamiento del expediente 68850 y después, continuamos con los demás expedientes.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado Scattareggia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración toma de estado parlamentario del expediente 68850 y su posterior tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 68850, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 68850)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 8 de mayo se inaugurará una planta de ensamble de aviones livianos perteneciente a la empresa Aerotec Argentina, situada en el Departamento Rivadavia.

Dicha compañía importará aeronaves de la empresa Tecnam, una fábrica Italiana de aviones livianos líder en el mercado mundial, para ser ensambladas en la provincia.

Aerotec es una empresa familiar enteramente dedicada a proveer "soluciones aéreas" de todo tipo, con aeronaves de reducido porte. El objetivo principal es desarrollar y ofrecer servicios aéreos variados, desde publicidad hasta transporte, pasando por actividades como fotografía, apoyo al agro, ambulancia, evacuaciones sanitarias, patrullaje de ductos, entre otros servicios.

Esta empresa ha invertido un millón de dólares en infraestructura y se ha firmado un acuerdo con Tecnam para el ensamble de aviones con materiales y mano de obra local. Además en el largo plazo se realizarán nuevos desembolsos para ampliar la participación nacional en el proceso de fabricación.

La presencia de esta empresa posicionará no solo al Departamento Rivadavia, sino a la provincia, ya que es la única en el país. Asimismo, esto significará una modernización en el parque aeronáutico argentino, ya que los aviones livianos de dos plazas irán creciendo en el país y se mejorará la edad promedio de la aeronaves.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Jorge Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la Planta de Ensamble de Aviones

Livianos perteneciente a la empresa Aerotec Argentina situada en el Departamento Rivadavia, por su importante inversión y proyección industrial para Mendoza y el país.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Jorge Sosa

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular el expediente 68850.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 68829 que fue propuesto para su exclusión por el diputado Fresina.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del expediente 68829, consultar Asuntos Entrados N° 13

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular el mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el expediente 68844.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: teniendo en cuenta que el autor del proyecto, el diputado Viadana, tuvo la voluntad de que fuese a comisión, me parece que no resulta necesario poner a votación dicho expediente; sino sencillamente, que el mismo pasa a comisiones.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Si hay asentimiento así se hará.

Asentimiento.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente

67200. Es un expediente que ya hemos tratado en esta Cámara en el periodo anterior, y que se pasó a comisiones, creando Acequia-Sapen, como sociedad anónima para la participación estatal mayoritaria.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado llardo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: si me permite quería hacer una invitación al conjunto del Cuerpo, porque ahora, a las 15.30, se va a realizar una audiencia pública con trabajadores telefónicos, que están reclamando el pago de participación en las ganancias que se ha votado cuando se privatizó ENTEL, y las compañías no la han cumplido. Así es que están invitados.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (FPV-PJ) - Señor presidente: es para pedir para la próxima sesión, la preferencia con o sin despacho del expediente 66959 y su acumulado, que tiene que ver con artículo de la Ley de Tránsito, con el tema de los transportistas. Con la Ley 6082.

La verdad es que venimos desde hace mucho tiempo pidiendo esta ley, que estaba acumulada. Con muy buena voluntad de todos para hacer una cuestión importante para renovarla, pero ya con el 34% de accidentes que tenemos, y mortales, entre lo que son camiones y los micros, me parece que es necesario que la tratemos absolutamente con urgencia.

Y, pidiendo el despacho para que todo el mundo haga lo que quiera, le agregue lo que quiera adicionar, pero la verdad es que llevamos mucho tiempo con esto ya.

La voy a pedir con despacho.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Diputada le aclaramos que no hay quórum necesario para poner en consideración su moción o cualquier moción que otro legislador quiera realizar.

IX

PERÍODO DE HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde el Período de Homenajes de hasta una hora.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) – Señor presidente: muy brevemente, señor presidente, en razón de que los legisladores se están retirando del recinto, no quería dejar pasar que el 7 de mayo se conmemora un

nuevo natalicio de nuestra María Eva Duarte de Perón, nuestra querida Evita.

Recordarla con su pasión, amor y lealtad hacia el pueblo argentino, su entrega y su vocación política que nos inició un camino a todas las mujeres del país para nuestro compromiso con lo público, para imitarla en su entrega y en su caridad para con los más humildes, y recordar que mañana jueves a las 13.00, en la Escuela Hogar, se va a realizar un acto en conmemoración de su natalicio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - No habiendo más que tratar y si ningún legislador desea hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 15.12.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley 8795)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 1765/2014 de creación del "PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y SALUD", y a la Resolución N° 170/2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar operaciones de crédito público por un monto de Pesos hasta SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$64.500.000). El destino de las operaciones de crédito público será exclusivamente utilizado para el pago de: 125 móviles policiales, 60 camionetas, Ministerio de Seguridad, 10 ambulancias de baja complejidad, 2 ambulancias 4x4, Ministerio de Salud, en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y SALUD.

Art. 3º - A los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del financiamiento contraído en virtud del Art. 2º, aféctense a favor del FIDEICOMISO los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal

de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 1º, 2º y 3 del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIA SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital solicitado más sus intereses.

Art. 4º - Exímase al "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO FEDERAL" y al FIDUCIARIO en las operaciones relativas al objeto del fideicomiso, de todos los tributos provinciales existentes y a crearse. La exención de impuestos locales comprende a los bienes adquiridos en el marco del "PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y SALUD".

Art. 5º - Acéptense los procedimientos de selección de proveedores que dispusiera el FIDUCIARIO, de conformidad con las pautas establecidas y las instrucciones dispuestas por el Comité Ejecutivo creado por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 1765/2014.

Art. 6º - Facúltase al ministro de Hacienda y Finanzas de la provincia, a suscribir el contrato de mutuo conforme lo establecido en el Art. 3º, inciso h) del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 1765/2014 y, en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 2º de la presente ley.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

2
(Expte. 68787)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 598 de fecha 15 de abril de 2015, el que en copia y como Anexo forma parte integrante de la presente ley, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 15 de diciembre de 2014, entre los trabajadores de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza; el Secretario Gremial de ATE, Carlos Simón; y los delegados gremiales de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Gustavo Longo y Luis Guillermo

López; por el Ministerio de Cultura, Dr. Mauricio Grinspan y por el Cuerpo Paritario Central, Andrés Cazaban,

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

3
(Exptes. 56387, 58238 y 63306)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Toda persona física o jurídica que pretenda organizar competencias automovilísticas o motociclistas de cualquier categoría, tipo o modalidad, en terrenos públicos o privados, ubicados en territorio provincial, deberá contar con la previa autorización escrita expedida por la COMISIÓN DEPORTIVA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO (CDAM), sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones de organismos competentes y normas vigentes.

Art. 2º - Con la antelación que indique la reglamentación, el organizador deberá presentar ante la COMISIÓN:

- a) Permiso del municipio competente.
- b) Constancias actualizadas de las inscripciones en la Administración Tributaria de la Provincia y en la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación.
- c) Acreditación que demuestre que la entidad organizadora, en caso de ser una persona jurídica, se encuentra debidamente inscrita y autorizada para funcionar, que ha cumplido con la presentación de balances y demás documentación que corresponda hasta el último ejercicio vencido exigible, y nómina de autoridades en ejercicio, mediante certificado extendido por la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia.
- d) Permisos provinciales que correspondan, cuando el recorrido de la competencia atraviese calles, caminos, rutas o cualquier tipo de arteria pública interprovincial. Asimismo deberá presentar mapa detallado de circuito a recorrer o afectados por la competencia y mapa especificando las vías alternativas que posibiliten la circulación pública.
- e) Plano o croquis individualizando, como mínimo:

a. Lugar de ingreso y egreso de competidores, colaboradores, auxiliares, ambulancias y bomberos;

b. Lugar de ingreso y egreso para público en general y salidas de emergencia;

c. Zona de ubicación de espectadores, boxes cerrados, equipos de asistencia médica y de bomberos;

d. Lugar de venta de entradas;

e. Espacio de premiación;

f. Zona de baños públicos de damas, caballeros y para discapacitados;

g. Lugar para venta de bebidas, comidas y demás artículos que se pretendan comercializar; y,

h. Espacio para periodismo. Ello sin perjuicio de cualquier otras zonas que la CDAM, disponga como necesarias.

f) Informe suscrito por persona idónea que indique las medidas y acciones de seguridad que se tomarán para protección del público, participantes y demás asistentes a la competencia.

g) Constancia que acredite la contratación y pago al día de seguro de: asistencia médica y farmacéutica al piloto; de responsabilidad civil que cubra todos los riesgos y daños a colaboradores, auxiliares y al público en general, y seguro de accidentes personales de corredores y personal de apoyo a los mismos, contratados con empresas autorizadas, y con la cobertura que exija la CDAM. o la autoridad competente.

h) Constancia de contratación de servicio médico con no menos de dos (2) ambulancias, una de ellas con servicio cardiológico, y el de bomberos, que cubran eventuales necesidades y accidentes de participantes, auxiliares, colaboradores y público en general.

i) Permiso con firma certificada de titular registral o poseedor del inmueble, en caso que el terreno donde se realizará la competencia, o por donde pase o transite la misma, sea privado.

j) Detalle de horarios de comienzo y terminación de la actividad, y de desarrollo del evento.

k) Detalle de requisitos y exigencias que deberán cumplir los competidores que pretendan participar del evento.

l) Demás documentación que exija la CDAM, u organismos competentes.

Art. 3º - La COMISIÓN DEPORTIVA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO decidirá sobre la autorización de realización de la competencia o evento, teniendo en consideración, además, las siguientes condiciones:

a) Que el escenario o recorrido propuesto ofrezca un adecuado nivel de seguridad para competidores, colaboradores, auxiliares, público y asistentes en general, debiendo tener a tales efectos la habilitación del circuito o escenario, extendida por la entidad competente.

b) Que dicho escenario tenga infraestructura o espacio adecuado y suficiente para la segura ubicación de espectadores, para la instalación y trabajo de asistencia médica, de bomberos y emergencia en general.

c) Que el escenario cuente con espacios seguros de ingresos y egresos de vehículos y peatonal y salidas de emergencias adecuadas; con instalaciones sanitarias, boxes y demás infraestructura necesaria a criterio de la autoridad de aplicación.

d) Que la competencia o evento no perjudique a terceros, la fauna, la flora ni el medio ambiente en general.

Art. 4º - El organizador deberá acreditar ante la CDAM, con la antelación suficiente y en forma documentada, las licencias de pilotos expedidas por la entidad provincial, nacional o internacional, habilitada y competente al respecto, así como las licencias sanitarias, pudiendo la autoridad de aplicación prohibir la participación de los que no cumplan los requisitos o tengan antecedentes sancionatorios vigentes o en ejecución.

Art. 5º - Una vez autorizada provisoriamente la realización de la competencia o evento por parte de la autoridad de aplicación, el organizador, con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación, deberá depositar, donde aquella lo disponga, el importe que se determine para pago de los aranceles correspondientes. La falta de pago en tiempo y forma implicará automáticamente, y sin más trámite, la cancelación de la autorización provisoria otorgada.

Art. 6º - El organizador deberá presentar declaración jurada, manifestando conocer toda la normativa vigente y aplicable sobre el evento que promueve, y haciéndose responsable por todas las consecuencias, daños y perjuicios que pudieran producirse por incumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, como así también de las derivadas de la organización.

Art. 7º - La COMISIÓN DEPORTIVA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO (CDAM) es órgano de aplicación de la presente ley.

La Comisión se integrará con:

a) Un representante del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.

b) Un representante de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Un representante de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

d) Un representante del Ministerio de Seguridad.

e) Un representante del Ministerio de Deportes.

f) Un representante de cada una de las entidades deportivas de mayor grado en la provincia

de Mendoza, que correspondan al automovilismo y al motociclismo deportivo, respectivamente, que se encuentren autorizadas a funcionar por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Esas entidades deben estar reconocidas por la entidad nacional respectiva de cada uno de esos deportes que a su vez ostenten el reconocimiento de la entidad internacional que rijan dichas disciplinas deportivas.

La presidencia será ejercida por el representante designado por el ministro de Deportes de la provincia de Mendoza.

Art. 8º - La CDAM promoverá el desarrollo del deporte motor en la provincia, promoviendo la unión y camaradería dentro de cada disciplina; el mejoramiento técnico de los comisarios deportivos; procurando el mejoramiento continuo de los escenarios deportivos; impulsando la realización ordenada y permanente de competencias provinciales; y promoviendo la inserción de la provincia en los calendarios nacionales y mundiales de competencias automovilísticas y motociclísticas.

Art. 9º - La reglamentación de esta ley, deberá efectuarse dentro de los sesenta (60) días, a partir de su promulgación, y deberá contener, al menos, el procedimiento para las presentaciones ante la Comisión por parte de los organizadores de competencias; el procedimiento para el funcionamiento, deliberación y decisión de la misma, y para la aplicación de las sanciones correspondientes y su registración.

Art. 10 - Las sanciones podrán consistir en:

- a) Apercibimiento
- b) Multas equivalente en moneda de curso legal desde cincuenta (50) litros de nafta súper hasta ochocientos (800) litros de nafta, conforme la gravedad de la falta.
- c) Suspensión temporaria de hasta ciento ochenta (180) días o definitiva, de la licencia de piloto, para participar en cualquier tipo de competencias sujetas a jurisdicción de la COMISIÓN, conforme la gravedad de la falta.
- d) Inhabilitación temporal de hasta ciento ochenta (180) días o definitiva de un escenario, circuito o pista, o de un organizador, conforme la gravedad de la falta.

Las sanciones podrán ser aumentadas hasta el quíntuplo en caso de reincidencia.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones será el dispuesto por las Leyes 3909 y 3918, sus complementarias y concordantes.

La sanción prescribirá a los dos (2) años de ser impuesta, si no se ejecutara. El plazo de prescripción se interrumpe por la tramitación del proceso.

Art. 11 - Las multas serán ejecutadas por la Agencia Tributaria Mendoza, por vía de apremio. Su producido deberá incorporarse al presupuesto

operativo de la COMISIÓN y/o del Ministerio de Deportes.

Art. 12 - La CDAM, organizará un registro de sanciones, que deberá mantener actualizado.

Art. 13 - Deróganse las Leyes 6904, 7461 y cualquier otra que se oponga a la presente.

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

4
(Expte. 66369)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfírase a la Municipalidad de General Alvear, a título de donación con cargo, el inmueble ubicado en la intersección de la Ruta Nacional Nº 188 y calle Silvio Triccerri, esquina lado Oeste, Departamento General Alvear, propiedad de la Provincia de Mendoza, el cual consta de seis hectáreas un mil novecientos sesenta y cinco decímetros cuadrados (6hs. 1.965 m2.), según título y según mensura seis hectáreas dos mil ciento ochenta y ocho decímetros cuadrados (6 hs. 2188,96 m2.). Inscripto en el folio real de General Alvear, bajo la Matrícula Nº 5616/18; Nomenclatura Catastral Nº 18-99-12-0600-700510-0000-0, bajo el Padrón Territorial de Rentas Nº 18/01570; Irrigación Nº P.G. 52.687, P.P. 2168, Código 3082/0049.

Art. 2º - Dispóngase como cargo de la transferencia a título de donación, que el inmueble identificado en el Artículo 1, deberá ser destinado, exclusivamente, en el plazo de diez (10) años, contados desde la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, a la realización y ejecución de proyectos educativos con la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza para Educadores y Agentes Afines a la Educación "Universidad Cooperativa de General Alvear" Limitada (UGACOO) (e.f.) matrícula nacional Nº 32.339 INAES y matrícula provincial Nº 1387 T; Instituto Tecnológico Universitario (ITU) Sede Gral. Alvear; Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) y a la Dirección General de Escuelas (D.G.E.), con destino al Instituto de Educación Superior Nº 9-007 "Dr. Salvador Calafat". Ante el incumplimiento del cargo establecido, en el

plazo concedido, quedará sin efecto la transferencia dispuesta en el Art. 1º, volviendo el dominio del inmueble a la provincia.

Art. 3º - Autorízase a la Municipalidad de General Alvear a transferir, a título de donación, a las entidades educativas indicadas en el Art. 2º, una fracción del inmueble identificado en el Art. 1º, según la distribución que proponga la comuna, en el marco de los convenios suscriptos con cada una de las entidades citadas, con cargo de poner en funcionamiento las respectivas unidades académicas.

Art. 4º - Escribanía General de Gobierno realizará la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

5
(Expte. 66090)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfiérase a título de donación con cargo a la Universidad Nacional de Cuyo (Colegio Universitario Central) la parcela identificada en el plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro con el N° 01.42452 de Capital, constante de una superficie según título de TRESCIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (306.99 m2.), con Nomenclatura Catastral 01-01-13-0049-000014-0000-3 e inscripto el dominio en la Dirección de Registros Públicos, en Folio Real Matrícula N° 124.668/01 Asiento A-1 Departamento Capital, ubicada en calle 9 de Julio s/n, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - El cargo impuesto consiste en la obligación de la Universidad Nacional de Cuyo de mantener la afectación del terreno donado para uso del Colegio Universitario Central para contención, educación y esparcimiento de los alumnos de dicho establecimiento.

Art. 3º - La Unidad de Tierras Fiscales de la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, procederá

a entregar la posesión del inmueble labrando el acta pertinente y confeccionará el Plano de Mensura correspondiente.

Art. 4º - Escribanía General de Gobierno otorgará la pertinente Escritura Traslativa de dominio a favor de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 5º - La provincia se reserva la facultad de decidir por decreto del Poder Ejecutivo la reversión del inmueble donado en caso de extinción del donatario, incumplimiento del cargo o abandono del inmueble donado.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

II
(Resoluciones)

6
(Actas)

RESOLUCIÓN N° 07

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 23 de la 19ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 29-4-15.

Nº 1 de la Sesión Preparatoria del Período Ordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 29-4-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

7

RESOLUCIÓN N° 08

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados José Muñoz, Fabián Miranda, Gustavo Majstruk, Jorge Tanús y Néstor Guizzardi, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Néstor Majul, para ausentarse de la provincia el 6 de mayo de 2015.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Edgar Rodríguez, para ausentarse de la provincia y del país entre los días 10 al 23 de mayo de 2015, justificar la inasistencia a reunión de las comisiones que integra y faltar a las sesiones que realice el H. Cuerpo.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

8
(Expte. 68787)

RESOLUCIÓN Nº 09

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 68787 del 27-4-15 (Nota 127-L) -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 598 de fecha 15-4-15, homologando el Acta Acuerdo celebrada el 15-12-14, entre los Trabajadores de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, el Secretario Gremial de ATE, Delegados Gremiales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), el Ministerio de Cultura y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo salarial.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

9
(Expte. 66369)

RESOLUCIÓN Nº 10

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66369.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

10
(Expte. 66090)

RESOLUCIÓN Nº 11

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 66090/14 (Nota 155-L) -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, donando a cargo de la Universidad Nacional de Cuyo (Colegio Universitario Central), la parcela ubicada en calle 9 de Julio s/n, de la Ciudad de Mendoza, a fin de mantener la afectación para contención, educación y esparcimiento de los alumnos de dicho establecimiento.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

11
(Expte. 68876)

RESOLUCIÓN Nº 12

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 68876 del 6-5-15 (H.S. 66122 –P.E.- 5-5-15) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1765/2014, de creación del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado, obrante a fs. 52/53 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

12

RESOLUCIÓN Nº 13

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68850 del 5-5-15 -Proyecto de resolución de la diputada Pérez L. y de los diputados Guzmán y Sosa, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la Planta de Ensamble de Aviones "Aerotec Argentina", situada en el Departamento Rivadavia.

Nº 68848 del 5-5-15 -Proyecto de resolución de los diputados Guzmán, Sosa, Villegas y Sorroche y de las diputadas Verasay y Pérez L., solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe sobre los motivos del retraso en el envío de los fondos correspondientes a la Municipalidad de La Paz.

Nº 68851 del 5-5-15 -Proyecto de resolución del diputado Majul, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con el otorgamiento de licencias de conducir nacionales en la provincia.

Nº 68856 del 5-5-15 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Majul y Narváez y de las diputadas Meschini y Varela, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, a través de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (UCPP), informe sobre diversos puntos relacionados con la presentación de proyectos de plan de mejora.

Nº 68857 del 5-5-15 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar y Llaver y de la diputada Pérez L., solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos al Centro de Trasplante de Médula Ósea.

Nº 68858 del 5-5-15 -Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando a la Procuración General informe sobre diversos puntos referidos al hecho ocurrido el 8 de abril de 2015, en relación con la empresa recaudadora de Red Bus.

Nº 68855 del 5-5-15 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos y del diputado Viadana, distinguiendo a los deportistas sanrafaelinos Roxana Mateos y Mariano Basualdo por su participación en los "Primeros Juegos Nacionales para Deportistas Trasplantados - Mendoza 2015".

Nº 68861 del 5-5-15 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, solicitando al Ministerio de Transporte que, a través de quien corresponda, modifique el recorrido de la Línea 66 (Dorrego-Mathieu) del Grupo 06, para que ingrese a los Barrios Los Ciruelos, Integración y 17 de Octubre del Departamento Las Heras.

Nº 68863 del 5-5-15 -Proyecto de resolución de la diputada Femenía y del diputado Ilardo, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Acto por el Día Nacional de Lucha contra la Violencia Institucional, a realizarse el 8 de mayo de 2015.

Nº 68864 del 5-5-15 -Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el "Noveno Encuentro Provincial de Directores de Nivel Inicial de Educación Privada".

Nº 68872 del 6-5-15 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el "Mundialito La Serenísima", organizado por el Grupo Danone a nivel mundial, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de mayo de 2015, en el Departamento Las Heras.

Nº 68873 del 6-5-15 -Proyecto de resolución de la diputada Langa y del diputado Guerra, declarando de interés de esta H. Cámara la edición 2015 del tradicional baile del Pericón, a llevarse a cabo en 25 de mayo de 2015, en el Distrito Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael.

Nº 68874 del 6-5-15 -Proyecto de declaración de la diputada Langa y del diputado Guerra, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la edición 2015 del tradicional baile del Pericón, a llevarse a cabo en 25 de mayo de 2015, en el Distrito Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael.

Nº 68859 del 5-5-15 -Proyecto de declaración de la diputada Soria, expresando preocupación por el retraso en el pago de salarios a los trabajadores de la Empresa ALCO en sus plantas de Tunuyán y el Cordón del Plata.

Nº 68860 del 5-5-15 -Proyecto de declaración de la diputada Soria, expresando beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la ley que establece el resarcimiento a los ex ypfiano.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 68825, 68830 y su acum. 68631, 68835, 68837, 68840 y 68829.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

13
(Expte. 68825)

RESOLUCIÓN Nº 14

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, efectuase los actos necesarios a fin de que el trámite que deben cumplir las Academias de Conducción de los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe, para lograr el sellado correspondiente de los certificados por ellos emitidos, se realice en la dependencia de la Distrital de Policía Vial, sita en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

14
(Expte. 68830 y 68831)

RESOLUCIÓN Nº 15

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que, a través de quien corresponda, informe sobre el alumno de la Escuela Nº 4-078 "Tomas Silvestre" que portaba un arma calibre 32 con 5 proyectiles el pasado lunes 25 de abril del corriente año, los siguientes puntos:

- a) Situación actual del mismo.
- b) Procedimiento a llevar a cabo en casos similares a este.
- c) Participación de los Consejos Escolares, Consejos de la DGE y de las autoridades jerárquicas en el hecho antes detallado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

15
(Expte. 68835)

RESOLUCIÓN Nº 16

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Ejecutiva de la Administración de Activos ex Bancos Oficiales (DAABO), informe sobre los siguientes puntos:

- a) Remita listado de los inmuebles que se encuentran a la venta, discriminado por departamento, en la provincia de Mendoza.
- b) Avalúo Fiscal de cada inmueble.
- c) Cantidad de metros cuadrados que posee cada uno de los inmuebles.
- d) Condiciones edilicias de los mismos. Valor de la deuda que posee cada uno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

16
(Expte. 68837)

RESOLUCIÓN Nº 17

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe respecto al traslado de efectivos de la policía en toda la geografía provincial, desde el 1 de abril del corriente año, consignando lo siguiente:

- a) Fecha de traslado.
- b) Departamento de origen.
- c) Departamento de destino.
- d) Indicar si los mismos son transitorios o definitivos.
- e) Causa de los mismos.
- f) Modo como son reemplazados los efectivos trasladados en su comisaría de origen.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

17
(Expte. 68840)

RESOLUCIÓN Nº 18

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe si está previsto realizar actos y/o acciones administrativas para solucionar la problemática edilicia de la Escuela Nº 4-033 "Laureana Ferrari De Olazábal" del Departamento Lujan de Cuyo. En caso negativo indique los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

18
(Expte. 68848)

RESOLUCIÓN Nº 19

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre los motivos del retraso en el envío de los fondos a la Municipalidad de La Paz, que se detallan a continuación:

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| a) Fondo promoción turística | \$404.235,02 |
| b) Subsidio Vendimia 2012 | \$50.000,00 |
| c) Transporte escolar | \$1.200.000,00 |
| d) Subsidios deporte | \$251.000,00 |
| e) Incubadora de empresas | \$130.000,00 |
| f) Canon de producción | \$1.219.261,58 |
| g) Convenio Sria. Transporte | \$205.093,51 |
| h) Coparticipación saldo 2014 | \$900.392,68 |

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

19
(Expte. 68851)

RESOLUCIÓN Nº 20

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos referidos a las licencias de conducir nacionales, lo siguiente:

a) Si existen convenios celebrados entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y los Municipios, en orden al otorgamiento de las mismas. En su caso, alcance de los mismos, especificando cuál es la participación y/o incumbencia del Ministerio en este tema

b) Cómo se implementará u organizará la vigencia simultánea de la licencia de conducir nacional con la provincial. Señale cuáles son las diferencias sustanciales entre ambas.

c) Municipios, que a la fecha, están otorgando licencias de conducir nacionales.

d) Objetivos y/o fines proyectados respecto a la vigencia de la licencia nacional en reemplazo de la provincial, y cuál es la opinión que el Ministerio tiene al respecto.

e) En su caso y de ser posible, enviar copia de los distintos convenios vigentes.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

20
(Expte. 68856)

RESOLUCIÓN Nº 21

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que, a través de la realice las gestiones

necesarias ante la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (UCPP), informe sobre los siguientes puntos:

a) Escuelas de la provincia que presentaron proyectos de Plan de Mejora ante el INET, desde el 2012 a la fecha.

b) Detalle número de expediente de los proyectos presentados, indicando cuáles tienen dictamen de aprobación. En su caso señale los montos aprobados.

c) Si se han realizado transferencias de los proyectos con dictamen. En caso afirmativo, indique cuáles.

d) Etapa de ejecución en qué se encuentran las inversiones realizadas.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

21
(Expte. 68857)

RESOLUCIÓN Nº 22

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, amplíe el informe solicitado mediante Resoluciones Nº 1537 de fecha 4-2-15 y Nº 1796 de fecha 22-4-15, sobre los siguientes puntos:

a) Remita copia certificada del proyecto presentado para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Trasplante de Médula Ósea. Detalle montos de construcción, equipamiento y recursos humanos.

b) Si existen proyectos complementarios. En su caso, remita copia y detalle de quienes son los responsables de poner en marcha los mismos y en qué medida adhiere la provincia.

c) En el acuerdo entre la provincia y el INCUCAI, qué tipo de aportes hará cada una de las instituciones. Indique cuáles ya se han realizado.

d) Equipamiento necesario para la puesta en marcha del Centro de Trasplantes.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º
22
(Expte. 68858)

RESOLUCIÓN Nº 23

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Procuración General de la Provincia, informe sobre diversos puntos relacionados con el hecho ocurrido el 8 de abril de 2015, donde un grupo comando perpetró un robo a una empresa recaudadora de Red Bus, lo siguiente:

- a) Nombre y apellido del personal a cargo del operativo de seguridad. Indique a qué empresa corresponde y si portaban armas.
- b) Nombre y apellido de las personas que estaban a cargo de los caudales y a qué empresa pertenecen
- c) Si el lugar físico donde se produjo el hecho se encontraba asegurado. En su caso, con qué compañía y bajo qué número de póliza.
- d) Si existen cámaras de seguridad que alcancen el área del hecho. En caso afirmativo, si dan cuenta de los números de dominio de los vehículos involucrados, en tal caso, señale los mismos.
- e) Si el Ministerio de Seguridad ha aportado información relevante en la causa. En su caso, remita copia de la misma.
- f) Si se ha recuperado algún dinero . En caso afirmativo, aporte la información correspondiente.
- g) Si la empresa damnificada utiliza este sistema de traslado de dinero en forma habitual o si en algunos casos contrata camiones de caudales.
- h) Si existe un criterio determinado para seleccionar el tipo de transporte.
- i) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º
23
(Expte. 68855)

RESOLUCIÓN Nº 24

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los deportistas sanrafaelinos Roxana Mateos y Mariano Basualdo por su exitosa participación en los "Primeros Juegos Nacionales para Deportistas Trasplantados - Mendoza 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º
24
(Expte. 68861)

RESOLUCIÓN Nº 25

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, a través de quien corresponda, estudiase la posibilidad de modificar el actual recorrido de la Línea 66 (Dorrego-Mathieu) del Grupo 06, Empresa de Transporte "El Plumerillo", y/u otras líneas de otros grupos que tengan similar recorrido, a fin de que se desvíen de su actual trayectoria e ingresen a los Barrios Los Ciruelos, Integración y 17 de Octubre, entre otros, tomando por calle Lamadrid de Norte a Sur, hasta su recorrido habitual por Avenida San Martín del Departamento Las Heras y retorno desde el centro por el mismo recorrido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

25
(Expte. 68863)

RESOLUCIÓN Nº 26

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Acto por el "Día Nacional de Lucha contra la Violencia Institucional", a realizarse el 8 de mayo de 2015, frente a la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

26
(Expte. 68864)

RESOLUCIÓN Nº 27

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "9º Encuentro de Directores de Nivel Inicial Privados", a realizarse en el Departamento San Martín, el 26 de junio de 2015.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

(- Los fundamentos consultar Pág. 34)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

27
(Expte. 68872)

RESOLUCIÓN Nº 28

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Mundialito La Serenísima", organizado por el Grupo Danone, el que se llevará a cabo los días 9 y 10 de mayo de 2015 en el Complejo Deportivo Maristas, Departamento Las Heras, en el marco de la realización de torneos provinciales de selección de los representantes para participar en el mayor torneo internacional de fútbol infantil.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

28
(Expte. 68873)

RESOLUCIÓN Nº 29

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Edición 2015 del tradicional baile del Pericón, a realizarse el 25 de mayo de 2015, en el Distrito de Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

29
(Expte. 68874)

RESOLUCIÓN Nº 30

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial y cultural la Edición 2015 del tradicional baile del Pericón, a realizarse el 25 de mayo de 2015 en el Distrito de Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

30
(Expte. 68859)

RESOLUCIÓN Nº 31

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Manifiestar su preocupación por el retraso en el pago de salarios a los trabajadores por parte de la empresa ALCO, en sus plantas de Tunuyán y el Cordón del Plata, así como manifiestar su solidaridad con el reclamo de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

31
(Expte. 68860)

RESOLUCIÓN Nº 32

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Su beneplácito por la aprobación, en el Congreso de la Nación, de la ley que establece el resarcimiento a los ex ypfianos, que reclamaban y

luchaban por este derecho desde hace más de 20 años.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

32
(Expte. 68849)

RESOLUCIÓN Nº 33

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 68849 del 5-5-15 -Proyecto de resolución de los diputados Guzmán, Sosa, Villegas y Sorroche y de las diputadas Verasay y Pérez L., solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe sobre diversos puntos referidos al Edificio de la Subdelegación de La Paz.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Salud Pública el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

33
(Expte. 68853)

RESOLUCIÓN Nº 34

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 68853 del 5-5-15 -Proyecto de resolución de los diputados López, Infante, Kedrchner Tomba y Rodríguez, invitando al administrador de la Dirección Provincial de Vialidad a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, a fin de informar sobre diversos puntos relacionados con la planta de personal y estado el Presupuesto Ejercicio 2015.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

34
(Expte. 68850)

RESOLUCIÓN Nº 35

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Planta de Ensamble de Aviones Livianos perteneciente a la empresa Aerotec Argentina, situada en el Departamento Rivadavia, por su importante inversión y proyección industrial para Mendoza y el país.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

35
(Expte. 68829)

RESOLUCIÓN Nº 36

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado el Ministerio de Seguridad, tuviese a bien considerar la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la zona comercial de la calle José María Godoy, entre las calles Perú y Las Moreras, Distrito La Cieneguita, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

36
(Expte. 68844)

RESOLUCIÓN Nº 37

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 68844 del 4-5-15 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, distinguiendo al abogado Mediador, Dr. Antonio Tula, por su destacada labor en pos de la resolución de conflictos familiares y su compromiso social con la comunidad de Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

37
(Expte. 67200)

RESOLUCIÓN Nº 38

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 67200/14 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando "ACEQUIA SAPEM" como Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que tendrá a su cargo la prestación de servicios de radiodifusión, de comunicación, audiovisuales y/o de telecomunicaciones en la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

DIEGO GUZMÁN
Vicepresidente 1º